

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA HOMOGENEIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD DE COSTES DE LOS OPERADORES MÓVILES

VECO/D TSA/010/20/HOMOGENEIZACIÓN SCC MÓVILES

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Visto el expediente relativo a la homogeneización y simplificación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) acuerda lo siguiente:

I ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2007 la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones¹ (en adelante, CMT) aprobó la resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de junio de 2008 la CMT aprobó las resoluciones sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización de los sistemas de contabilidad de costes de France Telecom España, S.A.U. (en

¹ De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en consonancia con la Orden ECC/1796/2013, la constitución de la CNMC el 7 de octubre de 2013 implicó la extinción, entre otras, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, las referencias que se hagan a lo largo del presente escrito a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, deberán entenderse realizadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

adelante Orange)², Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante Telefónica Móviles o TME) y Vodafone España, S.A.U. (en adelante Vodafone o VOD).

TERCERO.- Con fecha 10 de junio de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados por esta Comisión en su resolución de 15 de julio de 1999.

CUARTO.- Con fecha 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil.

QUINTO.- Con fecha 18 de enero de 2018 la CNMC acordó la resolución por la que se aprueba en cuarta ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas.

SEXTO.- Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC de 22 de septiembre de 2020, se comunicó a los operadores el inicio del presente procedimiento para homogeneizar y simplificar los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a los operadores del informe de audiencia que efectuasen las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de octubre de 2020, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Telefónica Móviles al Informe de audiencia citado anteriormente.

OCTAVO.- Con fecha 19 de octubre de 2020, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Vodafone al Informe de audiencia citado anteriormente.

NOVENO.- Con fecha 23 de octubre de 2020, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Orange al Informe de audiencia citado anteriormente.

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Objeto del procedimiento

Constituye el objeto del presente procedimiento homogeneizar y simplificar los sistemas de contabilidad de costes de los operadores de telefonía móvil

² Con fecha 24 de abril de 2014 France Telecom España, S.A.U. cambió su denominación social a Orange Espagne, S.A.U.

Telefónica Móviles, Orange y Vodafone para su adaptación a la situación actual de los mercados de comunicaciones electrónicas y a la evolución tecnológica de las redes y servicios.

SEGUNDO.- Habilitación competencial

Tal como se establece en el artículo 70.2 de la LGTel, en las materias reguladas por esta Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones³:

“a) Definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre los que se incluirán los correspondientes mercados de referencia al por mayor y al por menor, y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en el artículo 13 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.

b) Identificar el operador u operadores que poseen un poder significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constata que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.

c) Establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con poder significativo en mercados de referencia, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.”

En concreto, el mencionado artículo 14 de la LGTel señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

En las cuatro rondas de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales efectuadas hasta la fecha, la CNMC ha mantenido las obligaciones establecidas a los operadores designados con poder significativo de mercado.

Así, en la resolución de 18 de enero de 2018, tras definir y analizar el mercado, se concluyó que dicho mercado no era realmente competitivo y se identificó a Telefónica Móviles, Orange y Vodafone como varios de los operadores con poder significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se les impuso, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes, así como la de separar sus cuentas

³ También recogidas en el artículo 6, apartados 1,2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

en relación con las actividades de acceso e interconexión. Concretamente, en el apartado 2 del Anexo 2, se estableció que:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes (artículo 14.1 e) de la LGTel y artículo 11 del Reglamento de Mercados; artículo 13 de la Directiva de Acceso). [...]

Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la Resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), y en cualquier otra que desarrolle, complemente o modifique las Resoluciones mencionadas.”

Es decir, como operadores con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, a Telefónica Móviles, Orange y Vodafone se les ha impuesto, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. Además, para la aplicación efectiva de dicha obligación, la Comisión, entre otras cuestiones, determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Esta resolución es dictada por la Sala de Supervisión regulatoria, órgano decisorio competente para ello dentro de la CNMC, de acuerdo con lo previsto en los artículos 20.1 y 21.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio y los artículos 8.2.j) y 14.1.b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

III FUNDAMENTOS JURÍDICOS MATERIALES

A continuación, se analizan en detalle los elementos a homogeneizar y simplificar en los sistemas de contabilidad de costes (SCC) de los operadores móviles de red Telefónica Móviles, Vodafone y Orange.

En primer lugar, se analizan las modificaciones y/o simplificaciones en el catálogo de servicios del SCC y, en segundo lugar, las modificaciones correspondientes en los centros de actividad o CA, como se indica en el apartado siguiente.

A continuación, se analizan los cambios en las metodologías de cálculo de dos elementos esenciales de los modelos contables: la matriz de enrutamiento para

calcular los costes de red y la revalorización de activos para obtener el coste del inmovilizado en el estándar de costes corrientes.

Por último, se reduce la documentación a entregar por los operadores a la CNMC.

En los apartados correspondientes se muestran los ingresos, costes y márgenes de los servicios y los costes de los CA, simplemente con el objeto de mostrar su importancia relativa en el conjunto de los resultados. Estos importes se corresponden con el ejercicio 2018, el último verificado por la CNMC a fecha de aprobación de esta resolución.

III.1 EL SCC DE LOS OPERADORES Y LA HOMOGENEIZACIÓN

El SCC se elabora en base a la normativa de la CNMC sobre la contabilidad de costes y tiene su origen en las cuentas anuales de los operadores. El SCC es un sistema multiestándar que permite obtener el ingreso, coste y margen de los servicios en los estándares de costes históricos y corrientes totalmente distribuidos, de acuerdo con la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.

El SCC se define como un conjunto sistemático de procedimientos para asignar los ingresos y gastos de la contabilidad financiera a los servicios prestados por los operadores de forma que se obtenga el ingreso, coste y margen de los mismos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones de orientación a costes del precio de los servicios y de separación contable.

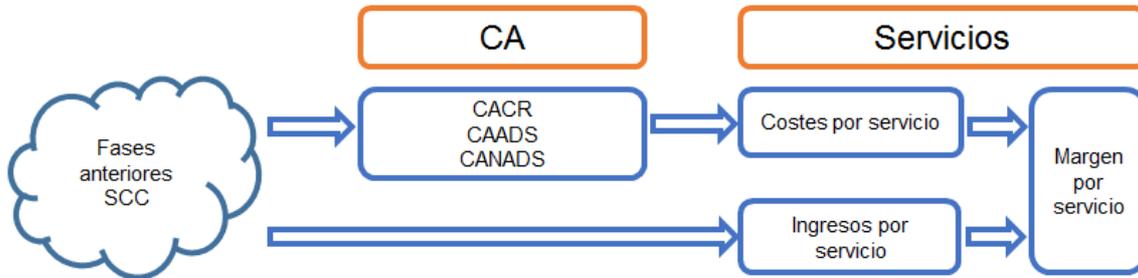
Los ingresos y gastos se asignan en base a unos principios contables, se registran aplicando un plan de cuentas y se reparten a través de varias fases de ejecución hasta obtener los resultados. Uno de los elementos fundamentales de los sistemas contables son los centros de actividad, que se definen como agrupaciones de costes relacionadas con elementos de inmovilizado o con tareas homogéneas desarrolladas por el operador, y se dividen en tres grandes grupos:

- Centros de actividad componentes de red o CACR que recogen el coste de los elementos de inmovilizado que forman las redes de los operadores y de sus actividades asociadas.
- Centros de actividad asignables directamente a servicios o CAADS que son costes directos o agrupaciones de tareas directamente vinculadas con los servicios o los clientes.
- Centros de actividad no asignables directamente a servicios o CANADS que son costes indirectos no vinculados con los servicios o clientes.

Los CA imputan sus costes a las cuentas de “Costes por servicios”, los ingresos se asignan a las cuentas de “Ingresos por servicios” y, a partir de ambas, se

obtienen los “Márgenes por servicios”, como se muestra en el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema Simplificado de los CA y Servicios



El esquema completo del SCC de los operadores se muestra en el Anexo A.

Tal como se ha establecido en el objeto del procedimiento, el proceso de homogeneización y simplificación de los SCC afecta a los servicios y CA, de forma que los elementos implicados son:

- Servicios, que se analizan en el apartado III.2.
- CACR, que se analizan en el apartado III.3
- CAADS y CANADS, que se analizan en el apartado III.4

Las modificaciones en la revalorización de activos y la matriz de enrutamiento afectan a los importes, pero no a la configuración de los CACR, CAADS y CANADS.

Por último, la reducción de la documentación a entregar a la CNMC no afecta al resultado de los modelos contables, únicamente hace referencia a los informes que se entregan anualmente al regulador que contienen los resultados del SCC del ejercicio y descripciones sobre aspectos específicos de modelo.

III.2 SERVICIOS

El listado común de servicios aprobado por la Resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los SCC de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio es el siguiente:

Tabla 1 Servicios (Resolución de homogeneización de 2007)

Servicios minoristas
Voz fijo nacional
Voz on net
Voz off net
Videotelefonía on net
Videotelefonía off net
Voz y videotelefonía internacional

Servicios propios y de atención al cliente
 Red inteligente (no gratuita)
 Servicios de guías de abonado y directorios (118AB)
 Servicios de emergencias y atención ciudadana (no gratuita)

Datos medidos por tiempo
 Otros tráficos

SMS on net
 SMS off net
 SMS internacional
 SMS Premium
 Resto SMS SVA
 MMS on net
 MMS off net
 MMS internacional
 MMS Premium
 Resto MMS SVA

Banda Ancha móvil
 Otros servicios de datos

Roaming out voz y videotelefonía - saliente - En redes de operadores UE destino UE
 Roaming out voz y videotelefonía - saliente - Resto
 Roaming out voz y videotelefonía - entrante - En redes de operadores UE origen UE
 Roaming out voz y videotelefonía - entrante - resto
 Roaming out SMS - saliente - En redes de operadores UE destino UE
 Roaming out SMS - saliente - resto
 Roaming out datos y MMS - En redes de operadores UE
 Roaming out datos y MMS - En redes de operadores no UE

Servicios mayoristas

Terminación voz origen fijo grupo
 Terminación voz origen fijo no grupo
 Terminación voz origen móvil
 Terminación videotelefonía
 Terminación SMS
 Terminación MMS
 Terminación voz internacional
 Terminación internacional SMS
 Terminación internacional MMS

Originación voz
 Originación SMS
 Originación MMS
 Originación datos

Reventa voz
 Reventa SMS
 Reventa MMS
 Reventa datos

Acceso a número gratuitos
 Tránsito
 Otros servicios de interconexión

Roaming in voz y videotelefonía - saliente - clientes de operadores UE destino UE
 Roaming in voz y videotelefonía - saliente - resto
 Roaming in voz y videotelefonía - entrante - clientes de operadores UE origen UE
 Roaming in voz y videotelefonía - entrante - resto
 Roaming in SMS - saliente - clientes de operadores UE destino UE
 Roaming in SMS - saliente - resto
 Roaming in SMS - entrante - clientes de operadores UE origen UE
 Roaming in SMS - entrante - resto
 Roaming in datos y MMS - clientes de operadores UE
 Roaming in datos y MMS - clientes de operadores no UE

Alquiler y compartición de infraestructuras

Otros

Telefonía fija

Otros
TREI
No asignables a la actividad principal
No imputables al estándar

Desde el año 2007 hasta la actualidad el mercado de telefonía móvil, tanto en su vertiente mayorista como, sobre todo, en su vertiente minorista ha evolucionado de forma considerable. En consecuencia, a continuación, se realiza una adecuación de este listado de servicios a la nueva configuración del mercado.

Con carácter no exhaustivo, se indican algunos de los cambios más relevantes en los mercados de telefonía móvil y su impacto en el SCC, que posteriormente se analizarán en detalle:

- Los servicios de voz nacional se prestan empaquetados y mediante tarifas planas sin discriminar los precios por destino, por lo que la distinción *on net*, *off net* y fijo⁴ en el SCC ya no es relevante. Igualmente ocurre con los servicios SMS y MMS, en los que los mensajes *on net* y *off net* tienen el mismo precio.
- Los servicios de terminación de voz nacional se prestan bajo una única tarifa con independencia de la red origen de la llamada, tal como establece la CNMC en las resoluciones de análisis del mercado de terminación de llamadas vocales en redes móviles, por lo que la distinción en el SCC entre llamadas de origen fijo grupo, fijo no grupo y móvil no es relevante.

A continuación, se analizan los servicios actualmente recogidos en el SCC y se indica el listado de servicios modificados.

III.2.1 SERVICIOS MINORISTAS

III.2.1.1. VOZ

Como indica esta Comisión en la revisión vigente de los mercados de terminación móvil (Resolución de 18 de enero de 2018):

“[...] los operadores móviles comercializan los servicios móviles mediante tarifas planas, que incluyen un volumen (limitado o ilimitado, dependiendo de la modalidad) de llamadas de voz a cualquier operador (fijo o móvil). Este tipo de prácticas comerciales, que son consecuencia de la reducción de los precios de terminación y su traslación a los precios finales, contribuyen a consolidar el desconocimiento que los usuarios finales tienen sobre la red a la que están suscritos las personas llamadas (incluso aquellas más habituales).”

⁴ Llamadas *on-net* son entre clientes del mismo operador, llamadas *off-net* son de móvil a móvil pero entre operadores diferentes y llamadas a fijo son de móvil a operadores fijos.

Esta tendencia del mercado se ha visto confirmada en los dos últimos ejercicios y se muestra claramente en las ofertas de los operadores, en las cuales no se distinguen los precios de las llamadas entre redes, es decir, no se aplican precios distintos a llamadas *on net*, *off net* y a redes fijas.

Ante esta configuración del mercado que no discrimina las tarifas en función de la red de destino de la llamada, se propone unificar las llamadas de voz nacionales en un único servicio. Los tipos de llamadas definidas actualmente en el SCC se recogen a continuación:

Tabla 2 Servicios Minoristas de Voz Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Voz fijo nacional						
Voz on net						
Voz off net						
Videotelefonía on net						
Videotelefonía off net						
Voz internacional						

[FIN CONFIDENCIAL]

Asimismo, los servicios de videotelefonía, debido a su escasa relevancia, también se unifican y se incorporan al servicio de voz nacional. Por ejemplo, el servicio “Videotelefonía on net” supone **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**; similares porcentajes se obtienen para “Videotelefonía off net”. Las llamadas internacionales de voz mantienen su configuración actual considerando que ya incluían la videotelefonía.

Las llamadas anteriores quedan unificadas en un único servicio de voz nacional que agrupa voz a fijo, *on net*, *off net* y videotelefonía mientras que, por otro lado, se mantiene la voz internacional:

Tabla 3 Nueva Estructura de Servicios Minoristas de Voz (millones de euros). (*) Servicio modificado

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Voz nacional *						
Voz internacional						

[FIN CONFIDENCIAL]

La importancia de este servicio de voz nacional se aprecia por su nivel de facturación que **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**.

Debe destacarse que la tecnología 4G ha propiciado la aparición del servicio VoLTE (*Voice over LTE*), pero se considera que por el principio de neutralidad

tecnológica este servicio debe formar parte de los servicios de voz existentes, igual que ocurre con los servicios de voz prestados sobre 2G y 3G.

Las llamadas de servicios de valor añadido (SVA) recogen un amplio espectro de servicios caracterizados por ser servicios de voz, pero con un contenido y una importancia diferente. Estos servicios son los siguientes:

Tabla 4 Servicios Minoristas de Voz SVA Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Servicios propios y de atención al cliente						
Red inteligente (no gratuita)						
Servicios de guías de abonado y directorios (118AB)						
Servicios de emergencias y atención ciudadana (no gratuita)						

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se puede observar, los servicios de “Red Inteligente” (servicios de valor añadido al cliente proporcionados a través de los equipos de red inteligente no gratuita para las llamadas a números 901, 902, 905 y otros números de tarificación adicional como los 80X) son los más relevantes, seguidos a gran distancia de los servicios de “Guías de abonado y directorios”, finalmente los “Servicios propios” (servicios de atención al cliente, reclamaciones, altas/bajas de servicios y funcionalidades,...) y los “Servicios de emergencias” (llamadas a números especiales como emergencias o información pública como 061, 062, 080, 091, 010 y 012) son prácticamente residuales. Debido a la diferente naturaleza de estos servicios se mantienen separados.

Debe señalarse que las llamadas de los clientes móviles a números gratuitos de red inteligente (números 900 y 800) de un tercer operador generan un ingreso mayorista para el operador del SCC por encaminar la llamada del cliente móvil al número gratuito de dicho tercer operador. Este ingreso está reflejado en el SCC en el servicio mayorista “Acceso a números gratuitos” (Ver Tabla 14)⁵.

Por otro lado, las llamadas a red inteligente gratuita también generan otro ingreso minorista para el operador del SCC si es el asignatario del número y que paga la empresa que ha contratado el número gratuito. En este caso, el ingreso se incluye dentro de la categoría de “Servicios fijos”.

Por último, el servicio “Datos medidos por tiempo” (conexión con proveedores de servicios de datos que tarifican en función de la duración de la sesión) y el servicio “Otros tráficos” son totalmente residuales y, de hecho, este último no se presta en los tres operadores:

⁵ Si el número gratuito es del operador del SCC no se genera este ingreso mayorista ya que no hay interconexión con un tercer operador.

Tabla 5 Otros Servicios Minoristas de Voz Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Datos medidos por tiempo						
Otros tráficos						

[FIN CONFIDENCIAL]

Debido a la escasa relevancia del primer servicio se determina su eliminación y la incorporación de sus ingresos, costes y tráfico al servicio “Voz nacional”. El tráfico de este servicio de datos por tiempo supondría el **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** del tráfico de “Voz nacional” para Telefónica Móviles, además, desde el punto de vista técnico los servicios de datos tarifados por tiempo se asimilan a los servicios de voz que no estuvieran incluidos en las tarifas planas.

Finalmente, el servicio “Otros tráficos” se mantiene en el SCC para incorporar otros servicios minoristas que puedan surgir y que no encajaran en los actualmente definidos.

III.2.1.2. MENSAJERÍA

Tal como se indica en la mencionada resolución de 18 de enero de 2018 sobre el mercado móvil de terminación:

“[...] entre 2011 y 2016 el tráfico de SMS por línea móvil disminuyó un 80% [...] los usuarios finales [...] han sustituido los SMS por la mensajería instantánea.

Las aplicaciones de mensajería instantánea [...] (en especial, WhatsApp pero también Telegram y Facebook Messenger) y las aplicaciones para realizar llamadas VoIP (el mismo WhatsApp así como Skype o Viber), han sustituido de manera significativa los servicios SMS.”

Por tanto, la importancia de los SMS P2P⁶ se ha reducido significativamente. Además, los servicios de mensajería multimedia MMS nunca han llegado a tener una importancia relevante (al igual que la videotelefonía con respecto a la voz) y también se han visto sustituidos por la mensajería instantánea. Todo lo cual permite unificar los servicios SMS y MMS ya que, además, su facturación al cliente final se realiza por mensaje en ambos servicios. Por otro lado, igual que ocurre con las llamadas nacionales los operadores no distinguen por destino del SMS, como se puede apreciar en las ofertas comerciales indicadas para la voz. Como consecuencia de esto, los mensajes SMS y MMS *on net* y *off net* pueden

⁶ SMS P2P (mensaje de persona a persona) es el servicio clásico de intercambio de mensajes entre dos usuarios móviles.

unificarse, mientras que los mensajes internacionales deberían mantenerse separados por su diferente tarificación.

En cuanto a los mensajes de tarificación adicional⁷, “SMS Premium” y “MMS Premium”, debido a que tienen una naturaleza y un funcionamiento similar y al carácter residual de los MMS, también se unifican en un único servicio de “Mensajería Premium”.

No obstante, debe destacarse que existe una excepción al decrecimiento de la mensajería, que son los SMS A2P (*Application To Person*). Los SMS A2P son mensajes enviados desde una aplicación a un usuario móvil, se trata fundamentalmente de alertas y notificaciones bancarias, comerciales o de publicidad para la comunicación de las empresas con sus clientes y también, y cada vez con mayor importancia, se utilizan en procesos de verificación y seguridad⁸.

Los mensajes A2P se recogen en el SCC en los servicios “Resto SMS SVA” y “Resto MMS SVA” y, al igual que ocurre con el resto de servicios de mensajería, debido al carácter residual de los MMS, se propone su unificación en un único servicio. Además, debido a que resto SMS y MMS SVA son básicamente mensajes A2P, el servicio unificado se renombra como “Mensajería Profesional (A2P)”.

De esta forma, los servicios de SMS y MMS originales:

Tabla 6 Servicios Minoristas SMS y MMS Vigentes (millones de euros)
[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
SMS on net						
SMS off net						
SMS internacional						
SMS Premium						
Resto SMS SVA						
MMS on net						
MMS off net						
MMS internacional						
MMS Premium						
Resto MMS SVA						

[FIN CONFIDENCIAL]

Se agrupan en la siguiente configuración:

⁷ La prestación de este tipo de servicios de tarificación adicional requiere el envío por los usuarios del servicio telefónico móvil, a modo de petición, de mensajes a ciertos números cortos de 5 o 6 cifras para que sus titulares les provean determinados contenidos.

⁸ También tienen un cierto crecimiento los SMS relativos a servicios de telemetría y telecontrol, pero se asocian con servicios IoT y probablemente sean en el futuro sustituidos por servicios 5G.

Tabla 7 Nueva Estructura de Servicios Minoristas de Mensajería (millones de euros). (*) Servicio modificado

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Mensajería nacional *						
Mensajería internacional *						
Mensajería Premium *						
Mensajería Profesional (A2P)*						

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2.1.3. DATOS

Desde la aprobación del listado de servicios para el SCC en 2007 se ha producido un desarrollo muy importante en el mercado con la aparición de nuevas tecnologías como la 4G y 5G que han propiciado el crecimiento exponencial de los servicios de banda ancha móvil.

Mediante la banda ancha móvil se accede a otros servicios como navegación de páginas web, acceso a email, servicios OTT (*Over The Top*) prestados por otras empresas sobre los que los operadores no tienen un control directo (Facebook, Google, Netflix, etc.) y, por otro lado, a servicios directamente suministrados por los operadores de telecomunicaciones como los servicios IoT. Los servicios IoT prestados en el momento actual no tienen un volumen elevado, pero sus previsiones de crecimiento con la implantación de las redes 5G son muy altas. Además, los servicios IoT tienen una naturaleza distinta a los servicios de banda ancha móvil ya que están orientados a su implantación en aparatos/objetos y no a su utilización por personas. Debido a su distinta naturaleza y a su importancia, desde un punto de vista prospectivo, se separan ambos servicios, “Banda ancha móvil” e “IoT”.

Para su inclusión como servicio en el SCC, se considera válida la siguiente definición de la Comisión Europea:

“The Internet of Things (IoT) is a network of billions of interconnected devices or systems (‘things’) that can be remotely controlled over the Internet. These devices collect and exchange data that can be analysed and aggregated for use in monitoring, maintenance and improvement of processes, with the goal of delivering products and services to consumers⁹.”

Por tanto, se consideran servicios IoT objeto de separación en el SCC aquellos que se refieren a la conexión de objetos (y no personas) de forma autónoma.

Finalmente, “Otros servicios de datos” no tiene importes en los resultados ya que los servicios de datos se suministran en su totalidad a través de banda ancha y

⁹ *Internet of things Brochure.*

[https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/internet-things-brochure.](https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/internet-things-brochure)

el acceso residual de banda estrecha medido por tiempo es un servicio que se encuadra en el tráfico de voz. No obstante, se mantienen en el SCC para recoger nuevos servicios de datos que puedan surgir en el futuro y que no encajen en las categorías actuales. En base a lo anterior, los servicios actuales:

Tabla 8 Servicios Minoristas de Datos Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Banda Ancha móvil						
Otros servicios de datos						

[FIN CONFIDENCIAL]

Se desagregan en:

Tabla 9 Nueva Estructura de Servicios Minoristas de Datos (millones de euros). (*) Servicio modificado. (ND) No disponible

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Banda Ancha móvil *						
Servicios IoT *						
Otros servicios de datos						

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se puede observar, Vodafone tiene datos para el servicio IoT en 2018 ya que ha incluido este servicio en el SCC a requerimiento de la CNMC¹⁰ debido a la creciente importancia del mismo en sus resultados. Telefónica Móviles también a requerimiento del regulador¹¹ desglosará este servicio en los resultados del SCC del ejercicio 2019. Por su parte, para homogeneizar el listado de servicios y por la creciente importancia de los servicios IoT Orange deberá desagregar en el SCC su ingreso, coste y tráfico desde “Banda ancha móvil”.

III.2.1.4. ITINERANCIA MINORISTA O ROAMING OUT

En cuanto a los servicios de *roaming out* no se realizan cambios sustanciales ya que la división entre UE y no EU es preciso mantenerla por la regulación europea del *roaming*¹². Únicamente, los servicios SMS y datos se ven ligeramente

¹⁰ Resolución de 21 de junio de 2017 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. referidos al ejercicio 2015/2016.

¹¹ Resolución de 21 de junio de 2017 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2015.

¹² Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 por el que se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta y se modifica la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en

afectados ya que los MMS dejan de estar asociados a los datos y se unifican con los servicios de SMS.

De esta forma, los servicios actuales:

Tabla 10 Servicios Minoristas de Itinerancia Internacional Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Roaming out voz y videotelefonía - saliente - En redes de operadores UE destino UE						
Roaming out voz y videotelefonía - saliente – Resto						
Roaming out voz y videotelefonía - entrante - En redes de operadores UE origen UE						
Roaming out voz y videotelefonía - entrante –resto						
Roaming out SMS - saliente - En redes de operadores UE destino UE						
Roaming out SMS - saliente – resto						
Roaming out datos y MMS - En redes de operadores UE						
Roaming out datos y MMS - En redes de operadores no UE						

[FIN CONFIDENCIAL]

Cambian de configuración a:

Tabla 11 Nueva Estructura de Servicios Minoristas de Itinerancia Internacional (millones de euros). (*) Servicio modificado. (ND) No disponible

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Roaming out voz ¹³ - saliente - En redes de operadores UE destino UE						
Roaming out voz - saliente – Resto						
Roaming out voz - entrante - En redes de operadores UE origen UE						
Roaming out voz - entrante –resto						
Roaming out mensajería - saliente - En redes de operadores UE destino UE *						
Roaming out mensajería saliente – resto *						
Roaming out datos - En redes de operadores UE *						
Roaming out datos - En redes de operadores no UE *						

[FIN CONFIDENCIAL]

relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y el Reglamento (UE) no 531/2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión. Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2286 de la Comisión de 15 de diciembre de 2016 por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la política de utilización razonable y a la metodología para evaluar la sostenibilidad de la supresión de los recargos por itinerancia al por menor, así como sobre la solicitud que debe presentar un proveedor de itinerancia a efectos de tal evaluación.

¹³ Los servicios de voz continúan incluyendo también la videotelefonía, aunque debido a su carácter totalmente residual se ha eliminado este término del nombre de los servicios.

III.2.2 SERVICIOS MAYORISTAS

III.2.2.1. VOZ

En los servicios mayoristas de terminación nacional no existe una distinción en función de la red en que se origina la llamada. En base a lo anterior se configura un único servicio de terminación nacional de voz, por lo que se unifican los tres servicios actuales del SCC en uno solo. Adicionalmente, a los servicios de voz se añaden los servicios de videotelefonía por su escasa importancia. Por otro lado, la terminación internacional de voz se mantiene en su configuración actual incluyendo la terminación internacional de videotelefonía.

Los servicios actuales de terminación de voz son los siguientes:

Tabla 12 Servicios Mayoristas de Terminación de Voz Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Terminación voz origen fijo grupo						
Terminación voz origen fijo no grupo						
Terminación voz origen móvil						
Terminación videotelefonía						
Terminación voz internacional						

[FIN CONFIDENCIAL]

Los cinco servicios de terminación anteriores pasan a ser los dos siguientes:

Tabla 13 Nueva Estructura de Servicios Mayoristas de Terminación de Voz (millones de euros). (*) Servicio modificado. (ND) No disponible

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Terminación voz *						
Terminación voz internacional						

[FIN CONFIDENCIAL]

El resto de servicios mayoristas de voz como originación, reventa, “Tránsito” y “Acceso a números gratuitos” se mantienen en su configuración actual ya que no se han producido cambios significativos en el mercado con respecto a ellos:

Tabla 14 Servicios Mayoristas de Voz Resto Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Originación voz						
Reventa voz						

	Ingresos			Costes		
Acceso a número gratuitos						
Tránsito						

[FIN CONFIDENCIAL]

Debe destacarse que existe “Otros servicios de interconexión” donde se agrupan otros servicios prestados por los operadores que no encajan en las categorías existentes:

Tabla 15 Otros Servicios Mayoristas de Interconexión Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Otros servicios de interconexión						

[FIN CONFIDENCIAL]

Orange indica que incluye en esta categoría los SMS de tránsito, Vodafone incluye el servicio de Guía Vodafone (11855) y el servicio de tráfico entrante revertido, mientras que en Telefónica Móviles está vacía. No se proponen modificaciones para estos servicios y se considera adecuado mantenerlos en esta categoría de otros. En caso de que surjan en el futuro nuevos servicios mayoristas que no encajen en las categorías existentes se asignarán a esta categoría.

III.2.2.2. MENSAJERÍA

En cuanto a los servicios SMS y MMS mayoristas, al igual que sus homólogos minoristas, se unifican, de forma que los servicios actuales del SCC:

Tabla 16 Servicios Mayoristas SMS y MMS Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Terminación SMS						
Terminación MMS						
Terminación internacional SMS						
Terminación internacional MMS						
Origenación SMS						
Origenación MMS						
Reventa SMS						
Reventa MMS						

[FIN CONFIDENCIAL]

Se unifican en la siguiente configuración de servicios:

Tabla 17 Nueva Estructura de Servicios Mayoristas de Mensajería (millones de euros). (*) Servicio modificado

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Terminación mensajería *						
Terminación mensajería internacional *						
Origenación mensajería *						
Reventa mensajería *						

[FIN CONFIDENCIAL]

En los servicios mayoristas, a diferencia de los servicios minoristas, no se considera necesario separar entre A2P y P2P, pues el servicio mayorista de terminación y, por tanto, el coste subyacente, es el mismo en ambos casos.

III.2.2.3. DATOS

Los servicios mayoristas de datos son los relacionados con los OMV tanto completos como revendedores, con respecto a los cuales se mantiene su configuración actual:

Tabla 18 Servicios Mayoristas de Datos Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Origenación datos						
Reventa datos						

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2.2.4. ITINERANCIA MAYORISTA O ROAMING IN

Como se ha indicado para los servicios de *roaming* minorista, no se proponen cambios más allá de la unificación de SMS y MMS, quedando estos últimos separados de los servicios de datos e incorporados a los servicios de mensajería. Por tanto, los servicios actuales:

Tabla 19 Servicios Mayoristas de Itinerancia Internacional Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Roaming in voz y videotelefonía - saliente - clientes de operadores UE destino UE						
Roaming in voz y videotelefonía - saliente - resto						
Roaming in voz y videotelefonía - entrante - clientes de operadores UE origen UE						

	<u>Ingresos</u>	<u>Costes</u>
Roaming in voz y videotelefonía - entrante – resto		
Roaming in SMS - saliente - clientes de operadores UE destino UE		
Roaming in SMS - saliente – resto		
Roaming in SMS - entrante - clientes de operadores UE origen UE		
Roaming in SMS - entrante – resto		
Roaming in datos y MMS - clientes de operadores UE		
Roaming in datos y MMS - clientes de operadores no UE		

[FIN CONFIDENCIAL]

Cambian de configuración a:

Tabla 20 Nueva Estructura de Servicios Mayoristas de Itinerancia Internacional (millones de euros). (*) Servicio modificado. (ND) No disponible

[VALORES CONFIDENCIALES]

	<u>Ingresos</u>			<u>Costes</u>		
	<u>Orange</u>	<u>TME</u>	<u>VOD</u>	<u>Orange</u>	<u>TME</u>	<u>VOD</u>
Roaming in voz ¹⁴ - saliente - clientes de operadores UE destino UE						
Roaming in voz - saliente - resto						
Roaming in voz - entrante - clientes de operadores UE origen UE						
Roaming in voz - entrante - resto						
Roaming in mensajería - saliente - clientes de operadores UE destino UE *						
Roaming in mensajería - saliente – resto *						
Roaming in mensajería - entrante - clientes de operadores UE origen UE *						
Roaming in mensajería - entrante – resto *						
Roaming in datos - clientes de operadores UE *						
Roaming in datos - clientes de operadores no UE *						

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2.2.5. ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS

Los servicios de alquiler de infraestructuras son de dos tipos, los prestados a otros operadores móviles y los prestados por Telefónica Móviles para el servicio TRAC. Ambos servicios son relevantes por lo que se mantiene su configuración actual:

Tabla 21 Servicios Mayoristas de Alquiler de Infraestructuras Vigentes (millones de euros). (NA) No aplica

[VALORES CONFIDENCIALES]

	<u>Ingresos</u>			<u>Costes</u>		
	<u>Orange</u>	<u>TME</u>	<u>VOD</u>	<u>Orange</u>	<u>TME</u>	<u>VOD</u>
Alquiler y compartición de infraestructuras						
Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz						
Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC datos						

¹⁴ Al igual que en la itinerancia minorista, los servicios de voz continúan incluyendo también la videotelefonía, pero por su carácter residual se ha eliminado este término del nombre de los servicios.

[FIN CONFIDENCIAL]

Los servicios TRAC prestados por Telefónica Móviles a Telefónica de España deben mantenerse separados por su relevancia para el servicio universal; y precisamente debido a su carácter de obligación de servicio universal no son prestados ni por Orange ni por Vodafone. Estos servicios no estaban definidos en la Resolución de homogeneización y fueron incorporados al SCC de Telefónica Móviles por requerimiento de la CNMC en la resolución de 21 de junio de 2017 sobre la revisión del SCC del ejercicio 2015.

III.2.3 OTROS

III.2.3.1. SERVICIOS FIJOS

A continuación, se analiza la prestación de servicios de telefonía y banda ancha fija por parte de los tres operadores obligados. Orange era un operador puro de telefonía móvil que, a medida que se formaba el grupo Orange España y especialmente desde la absorción de Jazztel, se ha convertido en un operador integrado fijo-móvil.

Vodafone, por su parte, adquirió el Grupo Ono y ha reorganizado sus negocios de forma que hay dos compañías operadoras en España que son Vodafone Ono, centrada en servicios fijos y no sujeta a la obligación de contabilidad de costes, y Vodafone España, especializada en servicios móviles y obligada a presentar el SCC que, no obstante, presta unos servicios fijos residuales.

Por último, Telefónica Móviles no presta ningún servicio de telefonía o banda ancha sobre redes fijas, ya que todos esos servicios son prestados por Telefónica de España.

En base a lo anterior se extrae la conclusión de que el grado de prestación de servicios fijos tiene un alcance muy diferente en los tres operadores siendo residual en Vodafone e inexistente en Telefónica Móviles. Por otro lado, en base a las alegaciones de Orange y Vodafone indicadas en el apartado IV.2 la desagregación actual de los servicios en el SCC se considera suficiente para analizar la separación de ingresos y costes entre los negocios fijo y móvil.

De esa forma, los servicios fijos actuales de Orange y Vodafone:

Tabla 22 Servicios Fijos Vigentes (millones de euros). (NA) No aplica

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Servicios fijos						
Servicios Telefonía fija Entrante						
Servicios Telefonía Fija Saliente						
Servicios banda Ancha Fijo						
Otros DSL						

[FIN CONFIDENCIAL]

Se configuran de la siguiente manera:

**Tabla 23 Nueva Estructura de Servicios Fijos (millones de euros). (*)
Servicio modificado para Vodafone. (NA) No aplica**

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Servicios fijos *						

En el caso de Vodafone los servicios fijos podrán unificarse en uno solo o mantener su estructura actual corrigiendo las imputaciones, como se indica en el apartado IV.2.

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2.3.2. RESTO OTROS

Para el resto de servicios no se propone ninguna modificación a su configuración actual:

Tabla 24 Resto Servicios Otros Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Ingresos			Costes		
	Orange	TME	VOD	Orange	TME	VOD
Otros						
TREI						
No asignables a la actividad principal						
No imputables al estándar						

[FIN CONFIDENCIAL]

El servicio “Otros” de Vodafone incluye Navegación Premium, Mobipay y WI-FI¹⁵. El servicio “TREI” está formado por los trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado, cuyos costes e ingresos no se imputan a los servicios. El servicio “No asignables a la actividad principal” agrupa ingresos y costes no asignables a la actividad de telecomunicaciones, como operaciones inmobiliarias o financieras, el impuesto de sociedades o la amortización del fondo de comercio. Finalmente, “No imputables al estándar” recoge ingresos y costes no asignables a los estándares de costes históricos o costes corrientes como, por ejemplo, los derivados de la aplicación de las vidas útiles aprobadas por la CNMC frente a las aplicadas en la contabilidad financiera.

III.2.4 NUEVA ESTRUCTURA DE SERVICIOS

Como resultado del análisis realizado se implanta en el SCC de los operadores el siguiente listado de servicios, que se reduce de 68 a 53 elementos, destacando

¹⁵ Navegación Premium incluye contenidos multimedia de terceros, Mobipay es un servicio de pago por móvil residual y Wi-Fi incluye servicios residuales de Wi-Fi prestados por Vodafone.

la reducción en el número de servicios de voz y mensajería tanto mayorista como minorista:

Tabla 25 Nuevo Listado de Servicios del SCC

Servicios minoristas
Voz nacional
Voz internacional
Servicios propios y de atención al cliente
Red inteligente (no gratuita)
Servicios de guías de abonado y directorios (118AB)
Servicios de emergencias y atención ciudadana (no gratuita)
Otros tráficos
Mensajería nacional
Mensajería internacional
Mensajería Premium
Mensajería Profesional (A2P)
Banda Ancha móvil
IoT
Otros servicios de datos
Roaming out voz - saliente - En redes de operadores UE destino UE
Roaming out voz - saliente - Resto
Roaming out voz - entrante - En redes de operadores UE origen UE
Roaming out voz - entrante - resto
Roaming out mensajería - saliente - En redes de operadores UE destino UE
Roaming out mensajería - saliente - resto
Roaming out datos - En redes de operadores UE
Roaming out datos - En redes de operadores no UE
Servicios mayoristas
Terminación voz
Terminación voz internacional
Terminación mensajería
Terminación mensajería internacional
Originación voz
Originación mensajería
Originación datos
Reventa voz
Reventa mensajería
Reventa datos
Acceso a número gratuitos
Tránsito
Otros servicios de interconexión
Roaming in voz - saliente - clientes de operadores UE destino UE
Roaming in voz - saliente - resto
Roaming in voz - entrante - clientes de operadores UE origen UE
Roaming in voz - entrante - resto
Roaming in mensajería - saliente - clientes de operadores UE destino UE
Roaming in mensajería - saliente - resto
Roaming in mensajería - entrante - clientes de operadores UE origen UE
Roaming in mensajería - entrante - resto
Roaming in datos - clientes de operadores UE
Roaming in datos - clientes de operadores no UE
Alquiler y compartición de infraestructuras
Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz
Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC datos
Otros
Servicios fijos
Otros
TREI

No asignables a la actividad principal
 No imputables al estándar

III.3 CACR

En las resoluciones de la CNMC de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles, Vodafone y Orange, se indica que, para la homogeneización a nivel de CACR, se ha de clasificar unívocamente cada uno de ellos en un subgrupo de los cuatro posibles, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Tabla 26 Subgrupos de CACR

Subgrupos de CACR	Definición
Acceso	Elementos de red (nodos y enlaces entre nodos) que proporcionan cobertura a los usuarios móviles y permiten el transporte del tráfico de estos usuarios hasta el núcleo de red móvil
Conmutación	Elementos de red (centrales, nodos, elementos auxiliares) del núcleo de red que permiten la conmutación de las llamadas o el reencaminamiento del tráfico a otros nodos, en función de su nivel en la jerarquía de conmutación (acceso, tránsito)
Transporte	Elementos de red (enlaces) a través de los cuales se transporta el tráfico en el núcleo de red móvil
Funciones añadidas	Elementos de red o plataformas a través de los cuales se prestan funcionalidades o servicios de valor añadido

Los objetivos de la homogeneización entonces eran adecuar los SCC de los OMR a las necesidades de información surgidas de las obligaciones impuestas a éstos en el análisis de los mercados, así como mejorar la transparencia y auditabilidad de dichos SCC.

Por esta razón, en las resoluciones de homogeneización se trabajó conjuntamente con los tres operadores móviles para definir el listado común de CACR al que debían ceñirse sus sistemas contables. En aquel momento los operadores partían de componentes de red definidos con diferentes filosofías, y por tanto los costes de red no eran fácilmente comparables. Para cada uno de ellos se definió una tabla de equivalencia entre los CACR de sus sistemas contables y los CACR de nueva definición, con el doble objetivo de facilitar a los operadores la comprensión de los nuevos CACR definidos y mostrarles la interpretación realizada sobre el alcance de los CACR existentes en sus sistemas contables.

Con el tiempo, debido a la evolución tecnológica, algunos de los equipos de red se han ido sustituyendo total o parcialmente por otros más modernos, y con la aparición de la tecnología 4G/LTE, se añadieron nuevos CACR para recoger los costes de red relativos a los nuevos componentes utilizados.

El listado homogéneo de CACR actualmente es el siguiente:

Tabla 27 CACR Vigentes (Resoluciones de Homogeneización y Actualizaciones Posteriores)

Subgrupos	CACR
Acceso	Nodo Multitecnología 2G Nodo Multitecnología 3G Nodo Multitecnología 4G BSC RNC PCU (En el caso de que se trate de un equipo separado) Transcodificador (En el caso de que se trate de un equipo separado) Enlace Nodo Multitecnología 2G-BSC Enlace Nodo Multitecnología 3G-RNC Enlace Nodo Multitecnología 4G-MME Enlace BSC-MS Enlace RNC-MS Server/MGW Enlace BSC-SGSN Enlace RNC-SGSN Otros enlaces de la red de acceso
Conmutación	MS Acceso MS Tránsito PTS SGSN/MME GGSN/SGW/PGW Otros nodos conmutación paquetes (WAP) MS Server MGW SMSC MMSC HLR/HSS EIR-AUC (En el caso de que se trate de equipos separados) PCRF
Transporte	Enlaces MS acceso-MS acceso Enlaces MS acceso-MS tránsito Enlaces MS tránsito-MS tránsito Enlaces de señalización Otros enlaces Transporte IP Transporte ATM Interconexión operadores nacionales Interconexión internacional
Funciones añadidas	Buzón de voz (VMS) Plataforma SVA voz y videotelefonía Plataforma SVA SMS Plataforma SVA MMS Plataformas RI servicios prepago Plataformas RI otros servicios (corporativo, encaminamiento llamadas, etc.) Otras plataformas

Desde el año 2008 hasta la actualidad la tecnología de las redes de telefonía móvil ha evolucionado de forma relevante. Por una parte, se ha producido un avance desde las redes iniciales basadas en la conmutación de circuitos para servicios de voz, a las redes actuales basadas en la conmutación de paquetes (red IP) y mayoritariamente utilizadas para servicios de datos. De esta forma, algunos enlaces de las redes de acceso y *backhaul* que eran inicialmente soportados sobre enlaces dedicados, actualmente son soportados por la red IP, por lo que tiene sentido que se unificasen bajo un mismo CACR (transmisión acceso). En concreto, estos enlaces son:

Tabla 28 CACR de Acceso y Backhaul

CACR

Enlace Nodo Multitecnología 2G-BSC
Enlace Nodo Multitecnología 3G-RNC
Enlace Nodo Multitecnología 4G-MME
Enlace BSC-MS
Enlace BSC-SGSN
Enlace RNC-MS Server/MGW
Enlace RNC-SGSN

Por otra parte, los equipos de la red de acceso radio, que inicialmente eran diferentes para las redes 2G (“BTS”), 3G (“Nodo B”) y 4G (“eNodoB”), han ido convergiendo y actualmente constituyen nodos multitecnología, es decir, capaces de dar servicio mediante un único equipo a todas las tecnologías, de manera que, en la actualidad, la separación en tres CACR de acceso diferentes ya no tiene tanto sentido. En todo caso, dada la relevancia de estos activos en el coste de la prestación de los servicios móviles, en las verificaciones de la contabilidad se revisará que el reparto de coste a servicios desde el nodo multiservicio respete el principio de causalidad.

Por último, como se ha comentado, algunos elementos se han ido sustituyendo por activos modernos equivalentes (es el caso de las “MS”) o han desaparecido (por ejemplo, “Transporte ATM”).

III.3.1 NUEVA ESTRUCTURA DE CACR

Como resultado del análisis realizado y teniendo en consideración la premisa de realizar una simplificación de CACR sin perder la trazabilidad de los elementos que forman parte de la red de acceso de aquellos que forman parte del núcleo de red, se presenta el siguiente listado actualizado de CACR que se reduce de 44 a 17 elementos (en la tabla se muestra la equivalencia con los CACR anteriores):

Tabla 29 CACR Vigentes y Nueva Estructura de CACR

	CACR Vigentes	Nueva Estructura de CACR	
Acceso	Nodo Multitecnología 2G	Nodo Multitecnología	
	Nodo Multitecnología 3G		
	Nodo Multitecnología 4G		
	BSC		
	RNC		
	PCU (En el caso de que se trate de un equipo separado)		
	Transcodificador (En el caso de que se trate de un equipo separado)		
	Enlace Nodo Multitecnología 2G-BSC		Transmisión acceso
	Enlace Nodo Multitecnología 3G-RNC		
	Enlace Nodo Multitecnología 4G-MME		
	Enlace BSC-MS		
	Enlace RNC-MS Server/MGW		
	Enlace BSC-SGSN		
Enlace RNC-SGSN			
Otros enlaces de la red de acceso			
Conmutación	MSC Acceso	-	
	MSC Tránsito	-	
	PTS	PTS	
	SGSN/MME	SGSN/MME	
	GGSN/SGW/PGW	GGSN/SGW/PGW	
	Otros nodos conmutación paquetes (WAP)	-	
	MSC Server	MSC Server	
	MGW	MGW	
	SMSC	SMSC/MMSC	
	MMSC		
	HLR/HSS	HLR/HSS	
	EIR-AUC (En el caso de que se trate de equipos separados)	-	
	PCRF	PCRF	
	-	EB NGN	
	CACR Vigentes	Nueva Estructura de CACR	
Transporte	Enlaces MSC acceso-MSC acceso	Transmisión núcleo	
	Enlaces MSC acceso-MSC tránsito		
	Enlaces MSC tránsito-MSC tránsito		
	Otros enlaces		
	Transporte IP		
	Transporte ATM		-
	Enlaces de señalización	Enlaces de señalización	
	Interconexión operadores nacionales	Interconexión	
	Interconexión internacional		
Funciones añadidas	Buzón de voz (VMS)	Buzón de voz	
	Plataforma SVA voz y videotelefonía	Plataformas	
	Plataforma SVA SMS		
	Plataforma SVA MMS		
	Plataformas RI servicios prepago		
	Plataformas RI otros servicios (corporativo, encaminamiento llamadas, etc.)		
Otras plataformas			

Como se observa en la tabla, los principales cambios han sido la agrupación de algunos CACR y la eliminación de todos aquellos que ya no están operativos en las redes, lo que ha supuesto una reducción notable del número total de CACR. Se han mantenido los cuatro subgrupos existentes (Acceso, Conmutación, Transporte y Funciones añadidas) y se ha creado el nuevo CACR "EB NGN"

(Equipos de Borde NGN)¹⁶ para dar cabida a los costes derivados de la interconexión IP. Estas modificaciones deberán ser reflejadas por los operadores en los ET correspondientes.

III.4 CAADS Y CANADS

Los CAADS y CANADS definidos en las correspondientes resoluciones de homogeneización de los SCC de los OMR de 19 de julio de 2008 son los siguientes:

Tabla 30 CAADS y CANADS (Resoluciones de Homogeneización de 2008)

CAADS Costes Directos homogéneos	Driver	Servicios
Interconexión		
Interconexión voz y videotelefonía	Driver de interconexión voz y videotelefonía	Servicios Minoristas off net, Servicios de Itinerancia de clientes extranjeros en redes propias off net, Reventa y Telefonía Fija.
Interconexión SVA	Driver de interconexión SVA	
Interconexión SMS	Driver de interconexión SMS	
Interconexión MMS	Driver de interconexión MMS	
Roaming		
Roaming voz y videotelefonía saliente	Driver de roaming voz y videotelefonía saliente	Servicios de Itinerancia de clientes propios en redes extranjeras (roaming out)
Roaming voz y videotelefonía entrante	Driver de roaming voz y videotelefonía entrante	
Roaming SMS	Driver de roaming SMS	
Roaming MMS y Datos	Driver de roaming MMS y Datos	
SVA		
SVA Voz y Videotelefonía	Driver de SVA voz y videotelefonía	Servicios de Valor Añadido, SMS SVA, MMS SVA, Datos y Reventa.
SVA SMS	Driver de SVA SMS	
SVA MMS	Driver de SVA MMS	
SVA Datos	Driver de SVA Datos	
Canon de ingresos	Ingresos de tráfico por servicio	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas y Otros
Canon del espectro	Consumo del espectro	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas y Otros
Insolvencias	Ingresos de tráfico por servicio minorista	Servicios Minoristas y Otros
CAADS – Actividades homogéneas		
Marketing	Ingresos de tráfico minorista del servicio	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Ventas	Ingresos de tráfico del servicio (1)	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas (excepto Itinerancia de Clientes extranjeros en redes propias) y Otros (excepto TREI y NAAP)
Nuevos servicios		
Compras y logística de terminales		
Facturación		
Sistemas de facturación a cliente final	Volumen del servicio minorista	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Resto facturación y cobro		
Sistemas de facturación a terceros operadores	Volumen del servicio mayorista	Servicios Mayoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)

¹⁶ Equipo de Borde NGN (EB NGN) o *Interconnect Session Border Controller* (I-SBC): Equipo frontera entre redes NGN para comunicaciones de voz. Actúa como origen y destino de todos los mensajes de señalización y flujos de medios que llegan y salen de la red del Operador. Fuente: OIR-IP de Telefónica de España.

CAADS Costes Directos homogéneos	Driver	Servicios
Atención a clientes	Ingresos de tráfico minorista del servicio	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Relación con terceros operadores	Ingresos de tráfico mayorista, off net o de roaming out del servicio	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas off net, Servicios Minoristas de roaming out y Otros (excepto TREI y NAAP)
Soporte	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
CAADS Desarrollo Mercado homogéneos	Driver	Servicios
Terminales y accesorios – Alta	Ingresos de tráfico del servicio (1)	Servicios Mayoristas y Servicios Minoristas
Terminales y accesorios – Fidelización		
Comisiones – Alta		
Comisiones – Fidelización y consumo		
CANADS	Driver	Servicios
Estructura	Coste del servicio	Todos los servicios excepto TREI y NAAP
Otros tributos		
Costes financieros		
TREI	Imputación directa Servicio TREI	TREI
Impuesto de sociedades	Imputación directa Servicio NAAP	NAAP
NAAP		

(1) Criterio inicial posteriormente modificado: Ingresos de tráfico del servicio ponderados por el tipo de tráfico del mismo y con un factor corrector de altas netas para los servicios de Interconexión

Para la unificación y simplificación de estos CA se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Materialidad del CA: los CA de menor importe serán candidatos a la unificación con otros CA de similar naturaleza.
- Criterio de imputación y servicios: CA con igual criterio de imputación y que se asignen a los mismos servicios serán candidatos a la unificación.
- Utilidad en otros procedimientos: los CA cuya información sea relevante en otros procedimientos no será susceptible de unificación con otros CA ya que se perdería su información desagregada.

III.4.1 CAADS- COSTES DIRECTOS

Los costes directos de los operadores son los siguientes:

Tabla 31 CAADS Costes directos Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Criterio de imputación	Servicios	Costes		
			Orange	TME	VOD
Interconexión voz y videotelefonía	Driver de interconexión voz y videotelefonía	Servicios Minoristas off net, Roaming in off net, Reventa y Telefonía Fija.			
Interconexión SVA	Driver de interconexión SVA				
Interconexión SMS	Driver de interconexión SMS				
Interconexión MMS	Driver de interconexión MMS				
Roaming voz y videotelefonía saliente	Driver de roaming voz y videotelefonía saliente	Servicios de Roaming out			
Roaming voz y videotelefonía entrante	Driver de roaming voz y videotelefonía entrante				

	Criterio de imputación	Servicios	Costes		
			Orange	TME	VOD
Roaming SMS	Driver de roaming SMS				
Roaming MMS y Datos	Driver de roaming MMS y Datos				
SVA Voz y Videotelefonía	Driver de SVA voz y videotelefonía	Servicios de Valor Añadido, SMS SVA, MMS SVA, Datos y Reventa.			
SVA SMS	Driver de SVA SMS				
SVA MMS	Driver de SVA MMS				
SVA Datos	Driver de SVA Datos				
Canon de ingresos	Ingresos de tráfico por servicio	Servicios Mayoristas,			
Canon del espectro	Consumo del espectro	Servicios Minoristas y Otros			
Insolvencias	Ingresos de tráfico por servicio minorista	Servicios Minoristas y Otros			
Canon TV *					

(*) CA no creado por las Resoluciones de homogeneización de 2008

[FIN CONFIDENCIAL]

En primer lugar, estos CAADS deben adaptarse a las modificaciones de los servicios, por tanto, debido a la unificación de los servicios SMS y MMS en unos servicios agrupados de mensajería, también se unifican los CA de interconexión, *roaming* y SVA relativos a SMS y MMS en los correspondientes CAADS “Interconexión mensajería”, “Roaming mensajería” y “SVA mensajería”.

Por otro lado, el CAADS “Roaming MMS y datos” quedaría como “Roaming datos”, ya que la parte de MMS se ha agrupado en el CAADS “Roaming mensajería”.

Debe destacarse que el CAADS “Canon TV” se creó con posterioridad a las resoluciones de homogeneización debido a que este canon se aprobó en ejercicios posteriores. Este CAADS, junto con los restantes, debe mantenerse separado ya que sus criterios de imputación y servicios afectados son diferentes. En el caso de los CAADS “Canon TV” e “Insolvencias” aunque el criterio de imputación es el mismo, la naturaleza de su coste es distinta.

En el caso de Vodafone, el CAADS “Canon TV” no está creado en el SCC; según indica el operador el coste se carga en cuentas del servicio fijo, por un importe aproximado de [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] euros en 2018, y se asigna al servicio DSL fijo. Con el objetivo de homogeneizar el SCC de los operadores y en base al principio de causalidad, Vodafone debe crear el CAADS “Canon TV” para recoger este coste e imputarlo a Servicios minoristas y Otros en función de los ingresos de tráfico de los servicios.

Finalmente, el CAADS “Canon de espectro” recoge el pago anual del operador por el uso de las diferentes bandas del espectro (800 MHz, 900 MHz, 1800 MHz...) asignadas para la prestación de los servicios de telefonía móvil. El reparto a servicios de este coste se realiza en función del consumo del espectro de cada servicio en base a sus establecimientos y su tráfico equivalente.

Dentro de los costes de los operadores existe un coste de similar naturaleza al canon que son las licencias por uso del espectro, con la diferencia de que estas son un coste de adquisición que se amortiza anualmente, mientras que el canon

es un gasto anual. El coste de las licencias no se asigna a un CAADS específico, sino que se imputa a los nodos de acceso.

Debido a que ambos costes, licencias y canon, tienen su origen en el uso del espectro radioeléctrico y a que están asociados al mismo elemento de red, que son los nodos de acceso, se propone que su criterio de imputación sea el mismo. Concretamente, el CAADS “Canon del espectro” debe modificar su criterio de imputación para asignarse igual que el CACR “Nodo multitecnología” que lleva incorporado el coste de las licencias (y que agrupa los nodos de acceso 2G, 3G y 4G).

III.4.2 CAADS- ACTIVIDADES

Los costes por actividades de los operadores son los siguientes:

Tabla 32 CAADS Actividades Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Criterio de imputación	Servicios	Costes		
			Orange	TME	VOD
Marketing	Ingresos de tráfico minorista del servicio	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Ventas		Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas (excepto Roaming in) y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Nuevos servicios	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas (excepto Roaming in) y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Compras y logística de terminales	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas (excepto Roaming in) y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Sistemas de facturación a cliente final	Volumen del servicio minorista	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Resto facturación y cobros		Servicios Mayoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Sistemas de facturación a terceros operadores	Volumen del servicio mayorista	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Atención a clientes	Ingresos de tráfico minorista del servicio	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Relación con terceros operadores	Ingresos de tráfico mayorista, off net o de roaming out del servicio	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas off net, Servicios Minoristas de roaming out y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Soporte	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)			
Sólo TME	Tráfico por servicio a los servicios de Roaming In y Roaming Out.	Servicios de roaming in y roaming out			
Relación con terceros operadores – Roaming *					

(*) CA no creado por las Resoluciones de homogeneización de 2008

[FIN CONFIDENCIAL]

Los CAADS “Ventas” y “Nuevos servicios” se imputan a los mismos servicios con el mismo criterio. El CAADS “Ventas” recoge “acciones de comercialización y venta por medios propios y por la red de distribución ajena, por los costes de control y gestión de las mismas y por el coste de los sistemas informáticos de apoyo”, por otro lado, el CAADS “Nuevos servicios” recoge el “coste de creación, desarrollo, lanzamiento e introducción de nuevos servicios”. En ambos casos la naturaleza de los costes es de diseño y comercialización de servicios, además, el importe del CAADS “Nuevos servicios” es reducido, por lo que se requiere su incorporación al CAADS “Ventas”.

Los CAADS “Sistemas de facturación a cliente final” y “Resto facturación y cobros” recogen el coste del proceso de facturación minorista, desde “actividades de tarificación y facturación y de los sistemas informáticos” hasta “las actividades de emisión y envío de facturas y gestión de cobro a clientes finales”. Considerando que estos CA agrupan la totalidad del proceso de facturación minorista y que se imputan a los mismos servicios con idéntico criterio, se requiere su unificación.

Por último, Telefónica Móviles ha definido el CAADS “Relación con terceros operadores – Roaming” para recoger el coste específico de las relaciones con terceros operadores extranjeros para prestar los servicios de *roaming*. El importe de este CAADS es relevante, **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** euros, frente a **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** de Orange, Telefónica Móviles y Vodafone respectivamente para el CAADS “Relación con terceros operadores”. Debido a la relevancia de este CAADS para Telefónica Móviles se propone que se mantenga separado en el SCC.

III.4.3 CAADS- DESARROLLO DE MERCADO

Los costes de desarrollo de mercado de los operadores son los siguientes:

Tabla 33 CAADS Desarrollo de Mercado Vigentes (millones de euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Criterio de imputación	Servicios	Costes		
			Orange	TME	VOD
Terminales y accesorios - Alta	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Mayoristas y Servicios Minoristas			
Terminales y accesorios - Fidelización					
Comisiones - Alta					
Comisiones - Fidelización y consumo					

[FIN CONFIDENCIAL]

Los CA de desarrollo de mercado tienen el mismo criterio de imputación y se asignan a los mismos servicios por lo que se unifican en un CAADS de terminales y en otro CAADS de comisiones

III.4.4 CANADS

Los CANADS de los operadores son los siguientes:

Tabla 34 CANADS Actividades Vigentes (millones de euros). (NA): No aplica

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Criterio	Servicios	Costes		
			Orange	TME	VOD
Estructura					
Costes financieros	Coste del servicio	Todos los servicios excepto TREI y NAAP			
Otros tributos					
TREI		TREI			
NAAP					
Impuesto de sociedades	Directo	NAAP			
No Imputable al Estándar *		CNIE			
Alquileres compartidos *	Directo	Alquiler y compartición de infraestructuras			
Sólo Orange					
Ctes Servicios Fijos *	Directo	Servicios fijos			
Sólo Vodafone					
Coste Directo DSL *	En función del tipo de coste DSL	Telefonía fija entrante y saliente, Banda ancha fija y Otros DSL			
Coste Directo BAF *	Directo	Banda ancha fija			
Coste Directo Voz *	En función del tipo de coste DSL de voz	Telefonía fija entrante y saliente			
Costes específicos serv TV *	Directo	Otros DSL			
Gastos Cartera de clientes *	Ingresos de tráfico del servicio	Terminación, Voz, SMS, MMS Datos, Roaming out			

(*) CA no creados por las Resoluciones de homogeneización de 2008
(1) Orange considera este coste un CAADS y no un CANADS

[FIN CONFIDENCIAL]

Sobre los CANADS se mantendrán separados los creados por las resoluciones de homogeneización de 2008 (“Estructura”, “Costes financieros”, “Otros tributos”, “TREI”, “NAAP” e “Impuesto de sociedades”) debido a su diferente naturaleza. Los “CNIE” también se deben mantener separados debido a su distinta naturaleza.

Sobre el CA de alquileres compartidos, es un coste directo del servicio “Alquiler y compartición de infraestructuras” por lo que Telefónica Móviles y Vodafone deben moverlo a CAADS y sacarlo de CANADS (Orange ya lo hace).

Sobre los CA de servicios fijos debe indicarse que, en el caso de Vodafone existen dos alternativas, si unifica los servicios fijos en una única cuenta también deben unificarse los CA, en caso de que se mantengan los servicios fijos desagregados como en el SCC actual, también deberán mantener desagregados los CA.

Por otro lado, “Gastos de cartera de clientes” de Vodafone recoge los costes de amortización y de capital correspondientes a la adquisición de la cartera de clientes de servicios de telefonía móvil de Vodafone ONO por Vodafone España.

Estos gastos se corresponden con un fondo de comercio que no debe asignarse a servicios, estos gastos se deben asignar a “NAAP”.

III.4.5 NUEVA ESTRUCTURA DE CAADS Y CANADS

Como resultado del análisis realizado, a continuación se muestra la nueva estructura de CAADS y CANADS del SCC, que se reducen de 42 a 31 (dependiendo el operador):

Tabla 35 Nueva Estructura de CAADS y CANADS

CAADS Costes Directos homogéneos	Driver	Servicios
Interconexión		
Interconexión voz	Driver de interconexión voz y videotelefonía	Servicios Minoristas off net, Roaming in off net, Reventa y Telefonía Fija.
Interconexión SVA	Driver de interconexión SVA	
Interconexión mensajería	Driver de interconexión mensajería	
Roaming		
Roaming voz y videotelefonía saliente	Driver de roaming voz y videotelefonía saliente	Servicios de Roaming out
Roaming voz y videotelefonía entrante	Driver de roaming voz y videotelefonía entrante	
Roaming mensajería	Driver de roaming mensajería	
Roaming datos	Driver de roaming datos	
SVA		
SVA Voz	Driver de SVA voz y videotelefonía	Voz SVA, Mensajería SVA, Datos y Reventa.
SVA mensajería	Driver de SVA mensajería	
SVA Datos	Driver de SVA Datos	
Canon de ingresos	Ingresos de tráfico por servicio	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas y Otros
Canon del espectro	Mismo driver que el “Nodo multitecnología”	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas y Otros
Insolvencias	Ingresos de tráfico por servicio minorista	Servicios Minoristas y Otros
Canon TV		
Alquiler de infraestructuras	Imputación directa	Alquiler y compartición de infraestructuras
CAADS – Actividades homogéneas	Driver	Servicios
Marketing	Ingresos de tráfico minorista del servicio	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Atención a clientes		
Ventas	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas (excepto Roaming in) y Otros (excepto TREI y NAAP)
Compras y logística de terminales		
Facturación		
Facturación a cliente final	Volumen del servicio minorista	Servicios Minoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Sistemas de facturación a terceros operadores	Volumen del servicio mayorista	Servicios Mayoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Relación con terceros operadores	Ingresos de tráfico mayorista, off net o de roaming out del servicio	Servicios Mayoristas, Servicios Minoristas off net, Servicios Minoristas de roaming out y Otros (excepto TREI y NAAP)
Soporte	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Minoristas, Servicios Mayoristas y Otros (excepto TREI y NAAP)
Relación con terceros operadores – Roaming	Tráfico por servicio a los servicios de Roaming In y Roaming Out.	Servicios de roaming in y roaming out
CAADS Desarrollo Mercado homogéneos	Driver	Servicios
Terminales y accesorios	Ingresos de tráfico del servicio	Servicios Mayoristas y Servicios Minoristas
Comisiones		
CANADS	Driver	Servicios

CAADS Costes Directos homogéneos	Driver	Servicios
Estructura	Coste del servicio	Todos los servicios excepto TREI y NAAP
Otros tributos		
Costes financieros		
TREI	Imputación directa	TREI
Impuesto de sociedades	Imputación directa	NAAP
NAAP		
Servicios fijos ¹⁷	Imputación directa	Servicios fijos

III.5 MATRIZ DE ENRUTAMIENTO

De acuerdo con la resolución de la CNMC de homogeneización de servicios de 13 de diciembre de 2007, los CACR han de dividirse, cuando proceda, en centros de tráfico y de establecimiento con objeto de conocer para cada servicio las imputaciones recibidas de cada uno de estos componentes.

Esta descomposición era clara para los primeros servicios de telefonía móvil que se empezaron a prestar como voz conmutada, SMS y MMS, tanto por el tipo de red, como por el reflejo que la asignación de costes a uno u otro concepto tenía en la tarificación al cliente final. En la actualidad la evolución tecnológica a redes IP y la importancia de los servicios de datos frente a los de voz, hace que la contabilización de establecimientos de sesiones de datos (y costes asignables a las mismas) no tenga tanto sentido. Además, los servicios finales de voz prestados en el ámbito minorista para los cuales la parte de establecimiento tiene su reflejo en la tarificación al cliente final, son residuales.

III.5.1 NUEVA APERTURA DE CACR EN ESTABLECIMIENTO Y TRÁFICO

Como resultado de lo anteriormente expuesto, se implantará un reparto binario (0%;100%) de los CACR a establecimiento o a tráfico, de forma que cada uno de ellos quede totalmente asignado a uno u otro en función del uso predominante de cada componente.

En concreto, el reparto que se debe realizar es el siguiente:

Tabla 36 Reparto de los CACR a Establecimiento o Tráfico

CACR	Tráfico	Establecimiento
Nodo Multitecnología	100%	0%
Componentes de control acceso (BSC, RNC, PCU)	100%	0%
Transmisión acceso	100%	0%

¹⁷ En el caso de Vodafone los CA del negocio fijo podrán unificarse en el CA “Servicios fijos” como se indica en la tabla o mantenerse en su estructura actual.

CACR	Tráfico	Establecimiento
PTS	0%	100%
SGSN/MME	0%	100%
GGSN/SGW/PGW	100%	0%
MSC Server	0%	100%
MGW	100%	0%
SMSC/MMSC	0%	100%
HLR/HSS	0%	100%
PCRF	0%	100%
EB NGN	100%	0%
Transmisión núcleo	100%	0%
Enlaces señalización	0%	100%
Interconexión	100%	0%
Buzón de voz	100%	0%
Plataformas	0%	100%

Cabe señalar que si se realiza un reparto binario de cada CACR en función del uso predominante de cada componente (establecimiento o tráfico), será necesario que los operadores reflejen este cambio en el reparto de los costes de los CACR a los servicios en la matriz de enrutamiento, actualizando como hasta ahora la información relacionada con el volumen de tráfico por servicio en cada ejercicio. Esta modificación debe quedar recogida en el ET de red correspondiente.

Por último, debe indicarse que el CACR “Buzón de voz” se asigna a tráfico, frente a su asignación inicial a establecimiento, en base a la alegación de Orange indicada en el apartado IV.4.

III.6 REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS

La Resolución de 4 de noviembre de 2010 establece la metodología de revalorización de los grupos de activos que forman el inmovilizado de los operadores, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 37 Metodología de Revalorización de Activos requerida por la CNMC

Elemento de inmovilizado	Método de revalorización	Método de revalorización subsidiario	Índice
Emplazamientos: Infraestructura y energía			
Infraestructuras de construcción	Indexación		ICSC - Edificación
Energía	Indexación		IPRI 27
Utillaje (no asignable)	Indexación		ICSC - Edificación, IPRI 27
Repuestos (no asignable)	Indexación		
Hardware de red			
Hardware de red	Valoración absoluta	Indexación	IPRI 261, IPRI 262, IPRI 263
Otros red	Valoración absoluta	Indexación	IPRI 261, IPRI 262, IPRI 263
Utillaje (no asignable)	Valoración absoluta	Indexación	IPRI 261, IPRI 262, IPRI 263, IPRI 265, IPRI 281, IPRI 282
Repuestos (no asignable)	Valoración absoluta	Indexación	
Software y licencias			
Software	Histórico		
Actualizaciones	Histórico		
Licencias	Histórico		
Otros			
Terminales y equipos de clientes	Indexación		IPRI 263
Mobiliario y equipos de oficina	Indexación		IPRI 282

Elemento de inmovilizado	Método de revalorización	Método de revalorización subsidiario	Índice
Hardware de soporte	Indexación		IPRI 261, IPRI 262
Otra inversión Corriente	Indexación		IPRI general

Para los elementos de hardware de red de los que se pueden identificar las unidades y los precios unitarios de reposición, como la red de acceso y algunos elementos de la red de conmutación y transporte, los operadores aplican la valoración absoluta y, en su caso, el activo moderno equivalente (*modern equivalent asset* o MEA).

En los procesos anuales de revisión de los resultados de los sistemas contables, la CNMC ha detectado que en la aplicación de estas dos metodologías se producen determinadas incidencias comunes a los tres operadores, entre las que destacan las siguientes:

- Dificultad para identificar el número de unidades ya que los elementos de inmovilizado pueden estar formados por hardware y software, equipos completos, equipos parciales, repuestos, ampliaciones...
- Los precios de reposición pueden no ser representativos debido a que existen diferentes fuentes (adquisiciones, preciaris u ofertas) y son difíciles de calcular debido a la existencia de precios nominales, descuentos de aplicación limitada, descuentos crecientes por volumen.
- Para determinados activos no existen tres proveedores a los que poder solicitar las ofertas requeridas.
- Para el caso de los MEA, la evolución de la configuración de los equipos es muy rápida lo que provoca que en ocasiones no resulte posible realizar un redimensionamiento teórico de la red para determinar el grado de sustitución de los equipos históricos por los nuevos equipos.

En definitiva, la valoración absoluta y el MEA como metodologías de revalorización de activos, si bien desde el punto de vista teórico son adecuadas, presentan dificultades en su aplicación práctica que implican una discrecionalidad y una complejidad elevada.

Modificación de las metodologías de revalorización

En base al análisis realizado se establece la indexación como procedimiento de revalorización en sustitución de la valoración absoluta y de la metodología MEA. A este respecto, debe señalarse que la aplicación de la indexación está prevista como método subsidiario cuando surgen problemas con la información necesaria para aplicar la valoración absoluta, como se indica en la Resolución de 4 de noviembre de 2010:

“También se emplea cuando no se cuenta con información suficiente para aplicar la valoración absoluta o la naturaleza del activo lo aconseja.”

De esta forma, los elementos de hardware de red pasan a revalorizarse por indexación y, dada la naturaleza de estos activos, el índice adecuado es el IPRI 26.3 de Fabricación de equipos de telecomunicaciones. No obstante, subsidiariamente, en función de la naturaleza de algún activo específico se podrán utilizar los siguientes IPRI: 26.1, 26.2, 26.5, 28.1 y 28.2¹⁸.

De esta forma, la metodología de revalorización actualizada se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 38 Metodología Actualizada de Revalorización de Activos requerida por la CNMC

Elemento de inmovilizado	Método de revalorización	Índice	Índice subsidiario
Emplazamientos: Infraestructura y energía			
Infraestructuras de construcción	Indexación	ICSC - Edificación	
Energía	Indexación	IPRI 27	
Utilillaje y Repuestos (no asignable)	Indexación	ICSC - Edificación, IPRI 27	
Hardware de red			
Hardware de red	Indexación		
Otros red	Indexación	IPRI 263	IPRI 261, IPRI 262, IPRI 265, IPRI 281, IPRI 282
Utilillaje y Repuestos (no asignable)	Indexación		
Software y licencias			
Software	Histórico		
Actualizaciones	Histórico		
Licencias	Histórico		
Otros			
Terminales y equipos de clientes	Indexación	IPRI 263	
Mobiliario y equipos de oficina	Indexación	IPRI 282	
Hardware de soporte	Indexación	IPRI 261, IPRI 262	
Otra inversión Corriente	Indexación	IPRI general	

Obtención de los valores de los índices a aplicar

De cara a evitar posibles discrepancias por la extracción de los valores de los índices en diferentes momentos temporales, se propone que los operadores extraigan el valor de los índices el último día laborable del mes de marzo del año en que presentan la contabilidad.

Esta extracción de valores de los índices deberá ser guardada por los operadores para el proceso de revisión anual de los resultados.

¹⁸ IPRI 26.1 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados, 26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos, 26.5 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación, 28.1 Fabricación de maquinaria de uso genera y 28.2 Fabricación de otra maquinaria de uso genera.

Revalorización del TREI

Orange revaloriza el TREI de los activos mediante indexación en base al índice de EACL del INE para el sector de Información y comunicaciones. Para la homogeneización y simplificación de las metodologías de revalorización, y considerando que Telefónica Móviles y Vodafone no aplican esta metodología, se requiere a Orange que no revalorice el TREI de forma diferenciada.

III.7 Estudios Técnicos y Manual Interno de la Contabilidad de Costes

El resultado del SCC de cada ejercicio se entrega a la CNMC por los operadores mediante una serie de informes que incluyen los resultados numéricos, el MICC y los estudios técnicos. El MICC o manual interno de contabilidad de costes es el documento explicativo básico del SCC, mientras que los ET o estudios técnicos son documentos específicos que profundizan en determinados aspectos técnicos del SCC.

En el Anexo B se listan los informes presentados por los operadores y, a partir del análisis del contenido de los mismos, se actualiza el listado de informes a entregar, con las siguientes consideraciones:

En primer lugar, los resultados numéricos y el MICC se deben seguir entregando a esta Comisión con las puntualizaciones correspondientes que se realizan en el Anexo B. En segundo lugar, se consideran relevantes para la CNMC aquellos ET que tratan sobre cuestiones fundamentales del modelo como la matriz de enrutamiento, el cálculo del coste del inmovilizado, la revalorización de activos, los ingresos empaquetados o las modificaciones producidas en el SCC durante el ejercicio. En tercer lugar, se consideran ET de menor utilidad para el regulador los que ofrecen información estadística o datos soporte específicos de criterios de imputación cuya revisión corresponde al auditor de los resultados del ejercicio. Por último, debe aclararse que este listado se refiere a la información a entregar anualmente a la CNMC, no a la información que se requiera en el proceso de revisión anual de los resultados.

En definitiva, en base a estas consideraciones se requiere la entrega a la CNMC de los siguientes informes:

- Matrices de resultados en formato Excel.
- MICC.
- ET de cambios anuales.
- ET explicativos del coste de inmovilizado.
- ET explicativos de la revalorización de activos.
- ET explicativos de la matriz de enrutamiento.

- ET explicativos del reparto de los ingresos empaquetados

Concretamente, los informes de cada operador que se propone mantener con respecto a listado de informes que entregaron a esta Comisión con el SCC de 2018 se muestran en el Anexo B.

IV ALEGACIONES DE LOS OPERADORES

IV.1 ALEGACIONES SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE COSTES

Sobre el mercado de terminación de llamadas en redes móviles individuales, cuya situación competitiva justifica la imposición de las obligaciones de contabilidad de costes y separación contable a los operadores móviles de red, Telefónica Móviles y Vodafone realizan las siguientes consideraciones.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 75 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas¹⁹, antes del 31 de diciembre de 2020 la Comisión Europea adoptará un acto delegado que establecerá una tarifa única máxima de terminación de llamadas de voz en redes móviles en toda Europa. Por ello, el mercado de terminación móvil dejará de ser un mercado susceptible de regulación ex ante puesto que ninguno de los operadores tendría poder significativo de mercado.

Por tanto, Telefónica Móviles solicita a la CNMC no limitarse a la simplificación del SCC sino, una vez aprobados el mencionado acto delegado y la nueva recomendación de mercados, avanzar hacia la sustitución de dicho sistema por la entrega de datos contables y operativos dentro del proceso de entrega de información que con carácter trimestral y anual realizan los operadores. En esta línea, y dado el breve periodo de tiempo que puede transcurrir hasta conseguir dicha sustitución Telefónica Móviles y Vodafone proponen avanzar en la simplificación del SCC y no incorporar nuevos servicios que pudieran surgir. Igualmente, Orange considera que cualquier modificación de las obligaciones de contabilidad de costes y separación contable debe pasar necesariamente por su simplificación, debiéndose evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, pueda contribuir a aumentar la carga de los operadores obligados a su presentación.

Repuesta de esta Sala

La evaluación de las obligaciones a los operadores debe realizarse en el marco del análisis de los mercados. En la próxima revisión de los mercados de terminación, esta Comisión tendrá en consideración la evolución de la normativa europea, dentro de la cual destaca el mencionado acto delegado que fijará las

¹⁹ Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018.

tarifas máximas de terminación a nivel europeo y la nueva Recomendación de mercados relevantes. En el momento actual, los operadores deben cumplir con las obligaciones vigentes, en particular con presentación anual de una contabilidad regulatoria.

Por otro lado, esta Comisión estima apropiado no incorporar al SCC servicios que eleven la complejidad de los modelos contables y, en este sentido, la simplificación es uno de los objetivos buscados en este expediente de homogeneización de los sistemas contables de los operadores.

Abundando en lo anterior, en el marco de este expediente, esta Comisión ha reducido el número de servicios incluidos en el modelo, ha simplificado la matriz de enrutamiento, ha reducido también los CA definidos y ha disminuido la documentación a entregar anualmente con los resultados del mismo.

IV.2 ALEGACIONES SOBRE LA NUEVA ESTRUCTURA DE SERVICIOS

Desagregación de los servicios fijos

Vodafone y Orange consideran que las propuestas de modificación deben estar dirigidas exclusivamente al objeto de aislar e identificar correctamente los ingresos y costes de los servicios móviles y no de servicios pertenecientes a otros mercados y, por tanto, fuera del ámbito de la obligación de orientación a costes impuesta a los operadores con peso significativo en el mercado de terminación móvil.

En consecuencia, ambos operadores indican que la desagregación de los servicios fijos en las categorías de voz, datos y TV propuesta en el informe de audiencia les supondría una carga inabordable y desproporcionada, y solicitan mantener la definición de estos servicios en el SCC tal como está en la actualidad.

Concretamente, Vodafone indica que la desagregación de los servicios fijos le supone un impacto relevante ya que actualmente aplica la desagregación “Telefonía fija entrante”, “Telefonía fija saliente”, “Servicios de banda ancha” y “Otros DSL”; los tres primeros servicios reciben costes directamente imputables, mientras que el resto de costes imputables al negocio fijo asociados a cualquiera de los servicios se incluyen en “Otros DSL”. Orange, por su parte, indica que unifica los ingresos y costes de todos los servicios fijos en una única cuenta.

Repuesta de esta Sala

Como se ha indicado en diversas ocasiones la simplificación del SCC es uno de los objetivos de este expediente. Por ello, tomando en consideración las alegaciones de los operadores sobre la carga de trabajo que supondría la implantación de los servicios fijos propuestos inicialmente se considera razonable que no se desagreguen y se mantengan en su configuración actual en

el caso de Orange. En el caso de Vodafone, sería recomendable mejorar la causalidad y objetividad de la imputación de los costes de forma que los servicios “Telefonía fija entrante”, “Telefonía fija saliente” y “Servicios de banda ancha” reciban la totalidad de los costes de los servicios, y no sólo los costes directos. En caso contrario, Vodafone debería unificar los servicios de fijo en una única cuenta de “Servicios fijos”. Paralelamente, también debería unificar sus CA de servicios fijos “Coste Directo DSL”, “Coste Directo BAF”, “Coste Directo Voz”, “Costes específicos servicios TV” en un único CA para cumplir el objetivo de simplificación del SCC.

Desagregación de los servicios de *roaming* en UE y no UE

Vodafone no comparte la propuesta para los servicios de itinerancia minorista o *roaming out* e itinerancia mayorista o *roaming in*, en la que no se prevé una reducción de la información a incluir en el modelo, más allá de la unificación de SMS y MMS. Vodafone considera que es muy necesaria una simplificación adicional, eliminando la división entre UE y no UE.

La separación de estos servicios debido a la regulación europea del *roaming* no es necesaria ya que los ingresos y tráfico de los servicios *roaming* UE y no UE se informan en la respuesta a los cuestionarios relativos al cumplimiento del reglamento de *roaming* que la CNMC remite a los operadores a solicitud del BEREC, y donde se incluye todo tipo de detalle sobre *roaming*: voz, datos y SMS, dentro y fuera de cuota, dentro y fuera de la UE.

La imputación de costes que se realiza en el modelo es idéntica para los servicios UE y no UE, por tanto, el desglose no aporta valor añadido, y con relación a los ingresos y tráfico, la información se pone a disposición de la CNMC mediante la respuesta a los citados cuestionarios.

Respuesta de esta Sala

En primer lugar, sobre los servicios de *roaming* minoristas y mayoristas en UE debe destacarse que la reglamentación europea elimina los recargos de *roaming* dentro de la Unión, concretamente, el Reglamento 2015/2120²⁰ en su artículo 6 bis indica:

“los proveedores de itinerancia no aplicarán recargo alguno respecto del precio al por menor nacional a los clientes itinerantes en cualquier Estado miembro por cualquier llamada itinerante regulada efectuada o recibida, por cualquier mensaje SMS itinerante regulado enviado ni por cualquier servicio regulado de itinerancia

²⁰ Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 por el que se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta y se modifica la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y el Reglamento (UE) no 531/2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión.

de datos utilizado, incluyendo mensajes MMS, ni tampoco recargo general alguno a fin de permitir la utilización en el extranjero del equipo terminal o servicio”

Esta legislación establece el denominado “*Roam like at home*” para los servicios minoristas prestados dentro de la UE que asimila estos servicios, desde el punto de vista del cliente final, a los prestados en el territorio nacional de cada operador. Sin embargo, los recargos de *roaming* se siguen aplicando para usuarios de fuera de la UE y para usuarios de la Unión que viajan fuera de la misma. Paralelamente, el Reglamento 2017/920²¹ regula los servicios de *roaming* mayoristas dentro de la UE estableciendo unas tarifas máximas para los servicios de *roaming* in entre operadores hasta el 30 de junio de 2022.

En segundo lugar, si bien Vodafone indica que las imputaciones de costes son idénticas en servicios UE y no UE, los resultados de estos servicios son diferentes, como se muestra en la siguiente tabla para los servicios de itinerancia mayorista y minorista de voz:

Tabla 39 Resultado de los Servicios de Roaming in y Roaming out de Voz de Vodafone (euros)

[VALORES CONFIDENCIALES]

	Roaming in Voz				Roaming out Voz			
	Saliente-Client oper UE dest UE	Saliente-Resto	Entrante-Client oper UE orig UE	Entrante-Resto	Saliente-Redes oper UE dest UE	Saliente-Resto	Entrante-Redes oper UE orig UE	Entrante-Resto
Ingreso unitario								
Coste unitario								
Margen unitario								

[FIN CONFIDENCIAL]

Finalmente, el Reglamento 2012/531 de itinerancia²² establece en su artículo 16:

“4. Las autoridades nacionales de reglamentación estarán facultadas para exigir a las empresas sometidas a las obligaciones contenidas en el presente Reglamento que faciliten toda la información pertinente para la aplicación y observancia del mismo. Estas empresas deberán facilitar diligentemente tal información cuando se les solicite y en los plazos y con el nivel de detalle exigido por las autoridades nacionales de reglamentación.”

²¹ Reglamento (UE) 2017/920 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 531/2012 en lo que se refiere a las normas relativas a los mercados mayoristas de itinerancia

²² Reglamento (UE) no 531/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión.

Como el posterior Reglamento 2015/2120 mantiene esta facultad, la CNMC tiene la potestad de requerir a los operadores la información necesaria para la verificación del cumplimiento de dicho reglamento.

En base a todo lo anterior pueden establecerse las siguientes conclusiones: los servicios de *roaming* mayoristas y minoristas dentro de la UE son servicios claramente diferenciados de los servicios fuera de la UE ya que dentro de la UE están regulados: en el caso del *roaming* minorista no pueden estar sujetos a ningún tipo de recargo y en el caso del *roaming* mayorista están sujetos a precios máximos.

Por todo lo anterior, se considera pertinente mantener la desagregación de los servicios de *roaming* o itinerancia internacional minorista y mayorista en UE y no UE.

Unificación de los servicios de voz SVA

Vodafone propone que se agrupen en un único servicio, “Voz servicios especiales (Otros)”, los siguientes servicios: “Servicios propios y de atención al cliente”, “Red inteligente (no gratuita)”, “Servicios de guías de abonado y directorios (118AB)” y “Servicios de emergencias y atención ciudadana (no gratuita)”.

Respuesta de esta Sala

Los servicios de voz SVA están desagregados en varios tipos de servicios de distinta naturaleza. En concreto, están desagregados los servicios “RI (no gratuita)” que son servicios de tarificación adicional por llamadas a números 80X y 90X no gratuitos, “Servicios propios y de atención al cliente” que son llamadas a números cortos de los propios operadores para prestar, principalmente, servicios de atención al cliente, “Servicios de guías de abonado y directorios (118AB)” que son servicios de información telefónica con una tarificación diferenciada y, finalmente, “Servicios de emergencias y atención ciudadana (no gratuita)” que son servicios dirigidos a los ciudadanos prestados por organismos públicos.

En atención a esta naturaleza diferenciada de los servicios y a sus diferencias en cuanto a la tarificación al cliente, esta Sala considera apropiado mantener la configuración actual.

Inclusión de los servicios de RI gratuita

Orange considera conveniente incorporar los servicios de RI gratuita (900/800) y otras llamadas sin pago por llamante conjuntamente con el resto de servicios minoristas de RI. Estos servicios son percibidos y valorados por los clientes como una componente más de su servicio de telefonía móvil y no son registrados en el SCC a nivel minorista. Su incorporación al servicio de RI (que pasaría a incorporar llamadas gratuitas además de las actuales no gratuitas) permitirá

tener en cuenta todos los costes de prestación de los servicios de Red Inteligente gratuita, hasta ahora obviados en el SCC.

Respuesta de esta Sala

Debe señalarse que, a diferencia de lo que indica Orange, estas llamadas ya están incorporadas en el SCC en el servicio “Acceso a números gratuitos”. Este servicio tiene una doble vertiente, por un lado, es un servicio minorista prestado a los clientes finales y, por otro, es un servicio mayorista que se facilita a otros operadores ya que se está prestando acceso a sus redes a los clientes finales (de forma gratuita) y por el que cobra un servicio de acceso a esos otros operadores.

Debido a que el flujo monetario en este servicio se produce entre operadores, concretamente el operador llamado paga una interconexión al operador que presta el acceso gratuito al cliente final, se considera que debe mantenerse como un servicio mayorista con su configuración actual. Este servicio recoge tanto los ingresos como los costes de red y no de red derivados del tráfico a número gratuitos.

Desagregación del servicio “Terminación de mensajería”

Orange considera que, aunque esa sea la situación actualmente, debe ser previsto que en un futuro próximo los costes e ingresos para ambos tipos de terminación puedan ser distintos en la medida en que las obligaciones de interconexión entre comunicaciones interpersonales o con máquinas, como sucede con el A2P, pueden no ser equiparables, tal y como prevé el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas. En tal sentido, sería procedente el desglose de los servicios de terminación de SMS entre A2P y P2P, estableciendo un paralelismo entre los servicios minoristas de “Mensajería nacional” y los ingresos de “Terminación de mensajería P2P” por un lado, y entre los servicios de “Mensajería profesional (A2P)” y los ingresos de “Terminación de mensajería A2P” por otro lado.

Respuesta de esta Sala

El servicio de terminación SMS y los costes subyacentes son exactamente iguales con independencia de si a nivel minorista el SMS es A2P o P2P. Por tanto, y teniendo en cuenta además el objetivo de simplificar la contabilidad del presente expediente, no procede desagregar el servicio de terminación SMS en las dos categorías propuestas por Orange.

Sobre “Otros servicios de interconexión”

En el informe de audiencia se indicaba que en “Otros servicios de interconexión” Orange incluía SMS *Interworking* y se requería su traslado al servicio “Terminación mensajería internacional”, sin embargo, Orange ha indicado en sus

alegaciones que en este servicio incluye SMS de tránsito y que los SMS *Interworking* ya están incluidos en la terminación internacional de mensajería.

Respuesta de esta Sala

En primer lugar, la inclusión en los SMS de tránsito en “Otros servicios de interconexión” no es errónea (como sí lo era la inclusión de SMS *Interworking* que agregan SMS con origen en el extranjero) y, en segundo lugar, los servicios de tipología otros como “Otros servicios de interconexión” se crean precisamente para incorporar servicios que no encajan en las categorías definidas.

En atención a lo anterior y en aplicación del objetivo de simplificar el SCC, se considera razonable que Orange mantenga en este servicio los SMS de tránsito, lo cual deberá indicar en el correspondiente apartado del MICC.

IV.3 ALEGACIONES SOBRE LA NUEVA ESTRUCTURA DE CACR, CAADS Y CANADS

Eliminación del CACR “EB NGN”

Orange no considera adecuada la introducción del CACR “EB NGN” puesto que, aunque desde un punto de vista técnico la función del equipo sea clara, los costes asociados al mismo no serán significativos respecto a los costes totales de la red troncal de voz y, además, las inversiones asociadas no serán fácilmente identificables en la contabilidad analítica de Orange.

Respuesta de esta Sala

Esta Sala considera que, si bien es cierto que los costes asociados al nuevo CACR “EB NGN” pueden no ser significativos en el total de costes de la red móvil, este tipo de equipos si tendrían un peso significativo en la prestación de algunos servicios, como pueden ser los servicios de terminación de voz.

Por todo ello, los operadores deberán crear el nuevo “CACR EB NGN” para dar cabida a los costes derivados de la interconexión IP y reflejar esta modificación en los ET correspondientes.

Unificación de CAADS relativos a marketing, ventas, atención y captación de clientes

Vodafone propone que se unifiquen los CAADS que se reparten a los mismos servicios y con el mismo driver, como sería el caso de “Marketing”, “Atención al Cliente”, “Ventas” y “Compras y logística de terminales”, así como los CAADS de terminales y comisiones, para los que propone que se agrupen en un mismo CAADS Costes Adquisición-fidelización clientes.

Respuesta de esta Sala

Si bien estos CAADS tienen el mismo criterio de imputación y se asignan a los mismos servicios, la naturaleza de los costes incorporados a los mismos es diferente, por tanto, la unificación provocaría una pérdida de información relevante. En consecuencia, esta Sala considera adecuada la configuración actual de los CAADS indicados.

IV.4 ALEGACIONES SOBRE LA MATRIZ DE ENRUTAMIENTO

Asignación del CACR “Buzón de voz”

Orange considera que los accesos al buzón de voz, ya sea para el depósito o la recuperación de mensajes vocales, son funcionalmente asimilables a las llamadas telefónicas convencionales, en las que la parte relevante del servicio es la comunicación vocal transmitida y no el establecimiento. En tal sentido Orange propone que los costes del buzón de voz sean asignados a tráfico.

Respuesta de esta Sala

Se ha verificado que los tres operadores hacen un uso predominante del componente tráfico del CACR “Buzón de voz”, por lo que se estima la alegación de realizar el reparto del mismo íntegramente a tráfico.

IV.5 ALEGACIONES SOBRE EL MICC Y LOS ET

Eliminación de los informes sobre los motivos de cargo y abono

Vodafone considera que no se propone una suficiente simplificación con relación a la documentación del MICC, ya que el modelo es muy estable y esta información no aporta mucho valor al regulador. El operador propone que se eliminen los siguientes informes y, en su lugar, añadir una columna en los estados de costes incluyendo el criterio de reparto y, si fuera necesario, un glosario con una breve descripción del driver:

- 92 Centros De Actividad.
- 95 Costes Por Servicios.
- 97 Ingresos Por Servicios.
- 98 Márgenes Por Servicios.

Orange expone su desacuerdo con el mantenimiento de la entrega del MICC y propone la eliminación de la obligación de actualización de dicho documento ya que aporta poco valor añadido frente a las propias matrices de resultados.

Respuesta de esta Sala

Vodafone y Orange proponen una simplificación de una parte concreta del MICC que son los motivos de cargo y abono de las cuentas, en los cuales se indica para cada cuenta del SCC la descripción de su contenido, el criterio de imputación, las cuentas con respecto a las cuales se abona y las cuentas con respecto a las cuales se carga, ambas actualizadas al ejercicio del SCC.

Efectivamente, los cargos y abonos de una cuenta pueden visualizarse en las matrices de resultados y, considerando que reflejar las cuentas de cargo y abono de cada cuenta del SCC en los correspondientes informes supone un trabajo farragoso que aporta poco valor, se propone el siguiente cambio: los informes de motivos de cargo y abono, tanto si se entregan de forma independiente (como es el caso de Telefónica Móviles y Vodafone) como si están integrados en el MICC (caso de Orange) se dejarán de entregar y se sustituirán por otro informe reducido. Este nuevo informe debe indicar para cada cuenta la descripción de su contenido, el criterio de imputación y la descripción del criterio de imputación. En caso de que esta información ya se entregue en otros documentos o partes del MICC, no será necesario entregar este nuevo informe.

Debe recalcar que la información cuya entrega se elimina son las cuentas de cargo y las cuentas de abono de cada cuenta del SCC, el resto de elementos indicados deben entregarse ya que son fundamentales para la comprensión y revisión de los modelos contables, en especial para asegurar la trazabilidad a lo largo de todas las fases del modelo las cuentas de origen, criterios de reparto y las cuentas de destino.

IV.6 Otras alegaciones

Fecha de obtención de los índices de precios para la revalorización

Vodafone propone que la extracción de los índices de revalorización se realice el último día laborable de marzo, pues el último día del mes de mayo es una fecha demasiado tardía y es necesario adelantarla ya que estos índices son necesarios como primer paso para el proceso posterior de revalorización.

Respuesta de esta Sala

Se considera adecuada la alegación de Vodafone y se modifica la fecha de extracción de los índices en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** al último día laborable del mes de marzo.

Corrección de las vidas útiles

Orange propone eliminar la corrección de las vidas útiles regulatorias, manteniendo las vidas útiles aplicadas en la contabilidad financiera y, consecuentemente, trasladar al SCC las amortizaciones registradas en la contabilidad financiera. Los criterios de amortización aplicados en la contabilidad

financiera son fijados a nivel del Grupo Orange y son consistentes con la normativa europea aplicable en cada momento.

Respuesta de esta Sala

La definición de las vidas útiles a aplicar en el SCC por parte de la CNMC se realiza estrictamente en base a criterios técnicos sobre la naturaleza, obsolescencia y funcionalidades de los activos de red, mientras que en la contabilidad financiera también se consideran criterios financieros o políticas financieras del grupo empresarial al que pertenece el operador.

Precisamente el hecho de que las vidas útiles financieras reflejen las políticas de cada uno de los operadores y no estén basadas exclusivamente en criterios técnicos, puede provocar que la adopción directa de las mismas sin factores correctores resulte en una dispersión de los valores obtenidos en la contabilidad regulatoria que no tendría sustento técnico, impidiendo de forma indirecta alcanzar el objetivo de homogenización y comparabilidad de los SCC.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A.U. y Orange Espagne, S.A.U. deberán implantar en los sistemas de contabilidad de costes las modificaciones indicadas en la presente resolución a partir del ejercicio 2020.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO A ESQUEMA DEL SCC DE LOS OPERADORES

Figura 2. Esquema del SCC de Orange

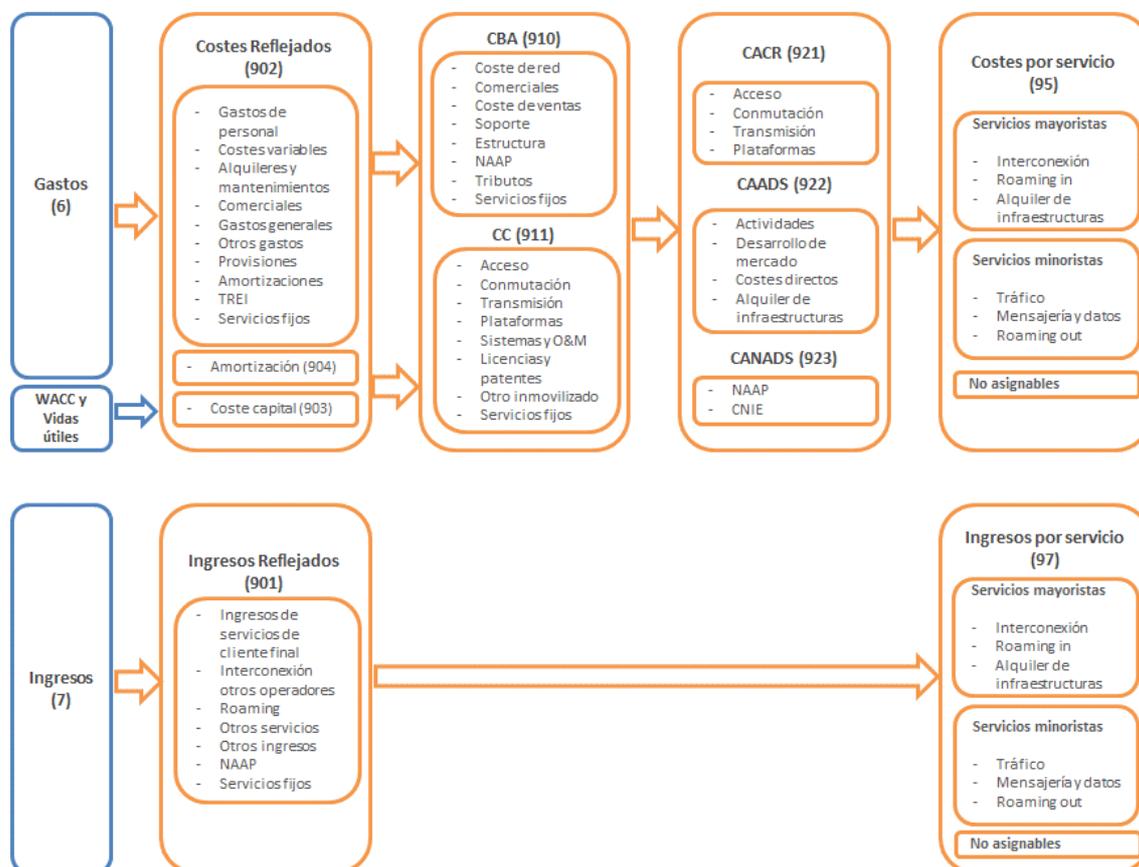


Figura 3. Esquema del SCC de Telefónica Móviles

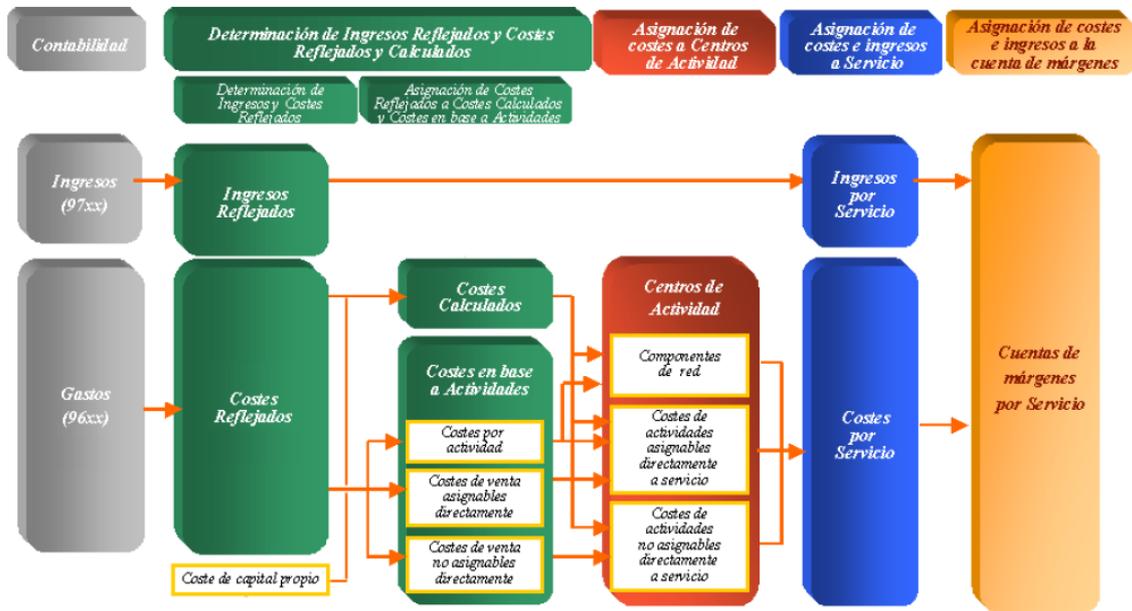
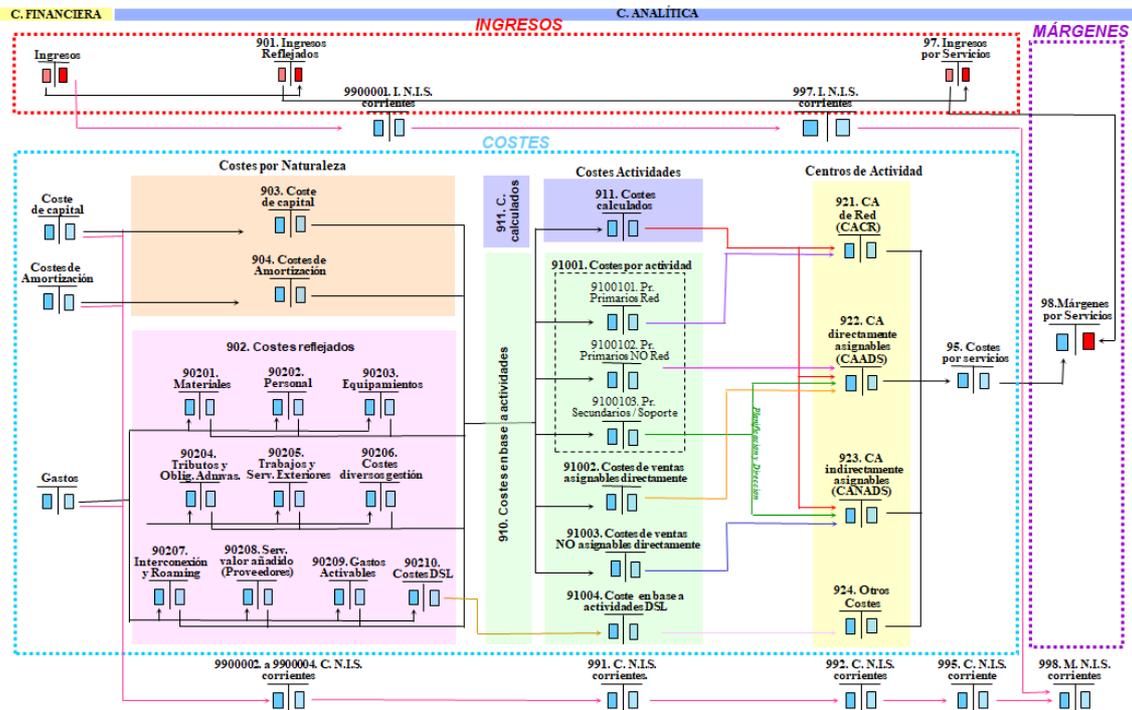


Figura 4. Esquema del SCC de Vodafone



ANEXO B LISTADO DE INFORMES PRESENTADOS POR LOS OPERADORES Y REQUERIDOS POR ESTA RESOLUCIÓN

Los informes presentados por Telefónica Móviles son los siguientes:

Notas corrientes	pdf	
Notas históricos	pdf	
<hr/>		
1. MICC		
MICC: Manual Interno de Contabilidad de Costes	pdf	
<hr/>		
2. ANEXOS AL MICC		
L_1 Plan de Cuentas	pdf	
L_2 Motivos de cargo y abono de Ingresos Reflejados	pdf	
L_3 Motivos de cargo y abono de Costes Reflejados	pdf	
L_4 Motivos de cargo y abono de Costes Calculados	pdf	
L_5 Motivos de cargo y abono de Costes en Base a Actividades	pdf	
L_6 Motivos de cargo y abono de Centros de Actividad	pdf	
L_7 Motivos de cargo y abono de Ingresos por Servicios	pdf	
L_8 Motivos de cargo y abono de Costes por Servicios	pdf	
L_9 Motivos de cargo y abono de Márgenes por Servicios	pdf	
Anexo I. Cuentas Financieras	pdf	xlsx
Anexo II_1 Fuentes de Información	pdf	
Anexo II_2 Fuentes de tráfico	pdf	
Anexo III. Definición de componentes de red	pdf	
Anexo IV. Cambios en el modelo	pdf	
Anexo V. Revalorización de activos	pdf	
Anexo V_1. Anexo Revalorización de activos	xlsx	
<hr/>		
3. ESTUDIOS TÉCNICOS		
01) E.T. de Soporte de Ocupación por Grupo de Activos de Red	pdf	
02) E.T. de Soporte de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red	pdf	
03) E.T. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento	pdf	
04) E.T. de Reparto del Centro de Actividad "Canon del Espectro" y coste de Licencias a Costes por Servicio	pdf	
05) E.T. de Reparto de Cuentas de Gastos asociadas a Supervisión, Operación y Mantenimiento	pdf	
06) E.T. de Certificación Técnica del Criterio de Reparto de Circuitos Alquilados	pdf	
07) E.T. de Soporte de Factores de Enrutamiento	pdf	
08) E.T. para el reparto de los Costes del Centro de Actividad de Interconexión a los Servicios de Cliente Final	pdf	
09) E.T. de Número de Empleados	pdf	
10) E.T. sobre la determinación de los Centros de Coste Componente de Red	pdf	
11) E.T. sobre Reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición	pdf	
12) E.T sobre datos detallados de OMV's	pdf	
13) E.T. sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas	pdf	
14) E.T de soporte de reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio	pdf	
15) E.T sobre estructura societaria del grupo	pdf	
<hr/>		
4. INFORMES COMUNES A AMBOS ESTÁNDARES		
a) Informes de Ingresos		
1) Reparto de Modelo a Ingresos reflejados	pdf	xlsx
2) Total Ingresos Reflejados	pdf	xlsx
3) Reparto de Ingresos Reflejados a Servicios	pdf	xlsx
4) Total Ingresos por Servicios	pdf	xlsx
b) Informes de Costes		
1) Reparto del Modelo a Costes Reflejados	pdf	xlsx
2) Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividad	pdf	xlsx
3) Reparto de Costes en Base a Actividad a Costes en Base a Actividad (TREI)	pdf	xlsx
4) Reparto de Costes en Base a Actividad a Coste en Base a Actividad (Sistemas y Servicios Generales a repercutir)	pdf	xlsx
5) Reparto de Coste en Base a Actividad a Centro de Actividad	pdf	xlsx
6) Total Costes en Base a Actividad (tras reparto de Sistemas y Servicios Generales a repercutir)	pdf	xlsx
c) Otros informes		
1) Desglose entre Voz y Videotelefonía	pdf	xlsx
2) Otros Servicios de Interconexión	pdf	xlsx
3) Otros Tráficos	pdf	xlsx
4) Originación	pdf	xlsx
5) Servicios Mixtos On Net - Off Net	pdf	xlsx
6) Resto MMS SVA	pdf	xlsx
d) Matrices		
1) Matriz 4 (Asignación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicios)	pdf	xlsx
2) Tabla de Minutos y Llamadas	pdf	xlsx
3) Tabla de Minutos y Llamadas Equivalentes	pdf	xlsx
<hr/>		
5. INFORMES DE COSTES HISTÓRICOS		

a) Informes de Costes			
01) Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red – Históricos		pdf	xlsx
02) Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupos de Activos de Red – Históricos		pdf	xlsx
03) Reparto de Grupos de Activos de Red a Centro de Actividad – Históricos		pdf	xlsx
04) Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad – Históricos		pdf	xlsx
05) Total Costes Calculados – Históricos		pdf	xlsx
06) Total Costes por Servicios – Históricos		pdf	xlsx
07) Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados – Históricos		pdf	xlsx
08) Total Centros de Actividad – Históricos		pdf	xlsx
09) Total Grupos de Activos de Red – Históricos		pdf	xlsx
10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Históricos		pdf	xlsx
11) Total márgenes por servicio – Históricos		pdf	xlsx
b) Otros informes			
Activos totalmente amortizados – Históricos		pdf	xlsx
c) Matrices			
01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base de Actividad y Costes Calculados) – Históricos		pdf	xlsx
02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Históricos		pdf	xlsx
03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Históricos		pdf	xlsx
6. INFORMES DE COSTES CORRIENTES			
a) Informes de Costes			
01) Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red – Corrientes		pdf	xlsx
02) Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupos de Activos de Red – Corrientes		pdf	xlsx
03) Reparto de Grupos de Activos de Red a Centro de Actividad – Corrientes		pdf	xlsx
04) Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad – Corrientes		pdf	xlsx
05) Total Costes Calculados – Corrientes		pdf	xlsx
06) Total Costes por Servicios – Corrientes		pdf	xlsx
07) Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados – Corrientes		pdf	xlsx
08) Total Centros de Actividad – Corrientes		pdf	xlsx
09) Total Grupos de Activos de Red – Corrientes		pdf	xlsx
10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Corrientes		pdf	xlsx
11) Total márgenes por servicio – Corrientes		pdf	xlsx
b) Otros informes			
Activos totalmente amortizados – Corrientes		pdf	xlsx
c) Matrices			
01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base de Actividad y Costes Calculados) – Corrientes		pdf	xlsx
02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Corrientes		pdf	xlsx
03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Corrientes		pdf	xlsx

Los informes presentados por Orange son los siguientes:

Resultados SCC 2018 costes históricos	xls
Resultados SCC 2018 costes corrientes	xls
Resultados SCC 2017 Corregido costes históricos	xls
Resultados SCC 2017 Corregido costes corrientes	xls
Listado de activos y coste de capital 2018	xls
Informe de cálculo de costes corrientes 2018	xls
<hr/>	
MICC	doc
Activos fijos	doc
Ajuste de vidas útiles	doc
Alquiler de circuitos	doc
Estructura societaria Grupo Orange	doc
Factores de conversión	doc
Matriz de enrutamiento-Establecimiento	doc
Matriz de enrutamiento-Tráfico	doc
Modificaciones SCC	doc
Plantilla	doc
Publicidad y patrocinio	doc
Red de datos transmisión IP	doc
Reparto activos negocio fijo y móvil	doc
Reparto nodos multitecnología a CACR 2G, 3G y 4G	doc
Videotelefonía	doc
Reparto entre establecimiento y tráfico	doc
Reparto de ingresos de paquetes	doc
Revalorización de activos	doc
OMVs	doc

Los informes presentados por Vodafone son los siguientes:

MICC	
Cuerpo principal y apéndices	
Esquema Grupo 9_MICC_Julio 2019	ppt
90IngresosYCostesPorNaturaleza_2019	doc
91CostesActividadesCostesCalculados_2019	doc
92CentrosDeActividad_2019	doc
95CostesPorServicios_2019	doc
97IngresosPorServicios_2019	doc
98MargenesPorServicios_2019	doc
7. Reparto VRS y Gto Intercompany_FY1819	xlsx
221900_CH - copia	zip
Anexo conciliación CCAA cuenta financieras FY19	xlsx
Anexo TREI Activaciones 31 marzo 2019	xlsx
FINVERXFAM_RAIZ CC FY19	xlsx
FINVERXFAM_RAIZ CH FY19	xlsx
Imputación según escenario FY 2019	xlsx
MICC Apéndice Abr18-Mar 2019	
traza0_CC_FY2019	
traza0_CH_FY2019	
Anexos	
A1-Informe de Amortización FY19	doc
A2-Informe Coste de Capital FY19	doc
A3-Informe Técnico Symphony Abril-Marzo 2019	doc
A4-Informe de Ingresos Abril18- Marzo 2019	doc
A5-Informe Costes Interconexión y Roaming Abril 2018 - Marzo 2019	doc
A6-Informe Reparto Inmovilizado en curso FY19	doc
A7-Informe control de ingresos Abril 18- Marzo 2019	doc
A8- Informe Criterio de imputación de Costes Totales Abril 2018- Marzo 2019	doc
A9- Informe Movimientos Inmovilizado (Altas, Bajas y Traspasos) Abril-Marzo_2019	doc
A10- Informe Activos Totalmente Amortizados Abril-Marzo 2019	doc
A11- Información adicional requerida Abril 18-Marzo 2019	doc
A12- Informe Criterio de imputación de Tasa por reserva del espectro radioeléctrico Abr18-Mar 2019	doc
A14-Informe Revalorización activos FY19	doc
A15-Informe Reparto de ingresos de servicios de paquetes Abr18- Mar19	doc
A16-Informe Técnico Nodos Multitecnología FY19	doc
A17- Estructura Organizativa Grupo Vodafone España	doc
Anexo Calculo Indices Medios VAA por APC FY19	xls
Anexo Detalle Inversión Manual FY19	xls
Anexo driver reparto SRN FY19	xls
Anexo Revalorización ACCESO FY19	xls
Anexo TREI Activaciones 31 marzo 2019	xls
Desglose de Ingresos New Co_FY1819	xls
Facturación CBU por plan FY1819 SV	xls
Facturación EBU por plan FY1819 SV	xls
Fair Value Ingresos Paquetes FY1819 SV	xls
FINVERXFAM_RAIZ CC FY19	xls
FINVERXFAM_RAIZ CH FY19	xls
matriz de enrutamiento 201900	xls
s404 Year-end Certification Spain	pdf
Informe de actualizaciones SCC FY18_19	doc
<hr/>	
ESTADOS DE COSTES	
Informe XVI Detalle Elementos Inmovilizado FY19	xls
Costes corrientes	
INF I Gastos por Naturaleza Costes Reflejados_FY19_CC	xls
INF II Ingresos por Naturaleza a Ingresos Reflejados_FY19_CC	xls
INF III Costes derivados de la Inversión_FY19_CC	xls
INF IV Costes Reflejados a Costes en Base Actividades_FY19_CC	xls
INF V Imputación de Costes Calculados por Centros de Actividad_FY19_CC	xls
INF VI Imputación de Costes en base a Actividades por Centros de Actividad_FY19_CC	xls
INF VII Asignación de Componentes de Red a Servicios_FY19_CC	xls
INF VIII Asignación de Componentes de Red a Servicio (importes)_FY19_CC	xls
INF IX Asignación de Centros de Actividad Directamente Asignables a Servicio_FY19_CC	xls
INF X CANADs a Servicios_FY19_CC	xls
INF XI Ingresos Reflejados a Servicios_FY19_CC	xls
INF XII Informe de Cuentas por Margen por Servicios (importes)_FY19_CC	xls
INF XIII Informe de Cuentas por Margen por Servicio (unitarios)_FY19_CC	xls
INF XIV Valores de Activos y Amortizaciones de Costes Calculados_FY19_CC	xls
INF XV Coste Unitario Componente de Red_FY19_CC	xls
Costes históricos	

INF I Gastos por Naturaleza Costes Reflejados_FY19_CH	
INF II Ingresos por Naturaleza a Ingresos Reflejados_FY19_CY	xls
INF III Costes derivados de la Inversión_FY19_CY	xls
INF IV Costes Reflejados a Costes en Base Actividades_FY19_CY	xls
INF V Imputación de Costes Calculados por Centros de Actividad_FY19_CY	xls
INF VI Imputación de Costes en base a Actividades por Centros de Actividad_FY19_CY	xls
INF VII Asignación de Componentes de Red a Servicios_FY19_CY	xls
INF VIII Asignación de Componentes de Red a Servicio (importes)_FY19_CY	xls
INF IX Asignación de Centros de Actividad Directamente Asignables a Servicio_FY19_CY	xls
INF X CANADs a Servicios_FY19_CY	xls
INF XI Ingresos Reflejados a Servicios_FY19_CY	xls
INF XII Informe de Cuentas por Margen por Servicios (importes)_FY19_CY	xls
INF XIII Informe de Cuentas por Margen por Servicio (unitarios)_FY19_CY	xls
INF XIV Valores de Activos y Amortizaciones de Costes Calculados_FY19_CY	xls
INF XV Coste Unitario Componente de Red_FY19_CY	xls

Los informes requeridos por esta Resolución son los siguientes:

Orange

MICC (versión reducida en el apartado de motivos de cargo y abono)

Activos fijos

Revalorización de activos

Informe de cálculo de costes corrientes

Listado de activos y coste de capital

Ajuste de vidas útiles

Modificaciones SCC

Reparto de ingresos de paquetes

Factores de conversión

Matriz de enrutamiento-Establecimiento

Matriz de enrutamiento-Tráfico

Resultados SCC costes históricos

Resultados SCC costes corrientes

TME

Notas corrientes

Notas históricos

1. MICC

MICC: Manual Interno de Contabilidad de Costes

2. ANEXOS AL MICC

I_1 Plan de Cuentas

I_2 Motivos de cargo y abono de Ingresos Reflejados (versión reducida)

I_3 Motivos de cargo y abono de Costes Reflejados (versión reducida)

I_4 Motivos de cargo y abono de Costes Calculados (versión reducida)

I_5 Motivos de cargo y abono de Costes en Base a Actividades (versión reducida)

I_6 Motivos de cargo y abono de Centros de Actividad (versión reducida)

I_7 Motivos de cargo y abono de Ingresos por Servicios (versión reducida)

I_8 Motivos de cargo y abono de Costes por Servicios (versión reducida)

I_9 Motivos de cargo y abono de Márgenes por Servicios (versión reducida)

Anexo II_1 Fuentes de Información

Anexo II_2 Fuentes de tráfico

Anexo III. Definición de componentes de red

10) E.T. sobre la determinación de los Centros de Coste Componente de Red

11) E.T. sobre Reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición

Anexo V. Revalorización de activos

Anexo V_1. Anexo Revalorización de activos

Anexo IV. Cambios en el modelo

13) E.T. sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas

07) E.T. de Soporte de Factores de Enrutamiento

2) Tabla de Minutos y Llamadas

3) Tabla de Minutos y Llamadas Equivalentes

Anexo I. Cuentas Financieras

4. INFORMES COMUNES A AMBOS ESTÁNDARES

- 1) Reparto de Modelo a Ingresos reflejados
- 1) Reparto del Modelo a Costes Reflejados
 - c) Matrices
- 1) Matriz 4 (Asignación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicios)
- 5. INFORMES DE COSTES HISTÓRICOS
 - 11) Total márgenes por servicio – Históricos
 - b) Matrices
 - 01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base de Actividad y Costes Calculados) – Históricos
 - 02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Históricos
 - 03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Históricos
- 6. INFORMES DE COSTES CORRIENTES
 - 11) Total márgenes por servicio – Corrientes
 - b) Matrices
 - 01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base de Actividad y Costes Calculados) – Corrientes
 - 02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Corrientes
 - 03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Corrientes

VOD

MICC - Cuadro principal y apéndices - Cuerpo principal y esquema

Esquema Grupo 9_MICC

90IngresosYCostesPorNaturaleza (versión reducida)

91CostesActividadesCostesCalculados (versión reducida)

92CentrosDeActividad_ (versión reducida)

95CostesPorServicios_ (versión reducida)

97IngresosPorServicios_ (versión reducida)

98MargenesPorServicios_ (versión reducida)

MICC Apéndices

MICC - Anexos

A1-Informe de Amortización

A2-Informe Coste de Capital

A6-Informe Reparto Inmovilizado en curso

A14-Informe Revalorización activos

INF XIV Valores de Activos y Amortizaciones de Costes Calculados CC

INF XIV Valores de Activos y Amortizaciones de Costes Calculados CY

Informe XVI Detalle Elementos Inmovilizado

Informe de actualizaciones SCC

A15-Informe Reparto de ingresos de servicios de paquetes

A3-Informe Técnico Symphony

matriz de enrutamiento

ESTADOS DE COSTES

Costes corrientes

INF I Gastos por Naturaleza Costes Reflejados _CC

INF II Ingresos por Naturaleza a Ingresos Reflejados _CC

INF III Costes derivados de la Inversión _CC

INF IV Costes Reflejados a Costes en Base Actividades _CC

INF V Imputación de Costes Calculados por Centros de Actividad _CC

INF VI Imputación de Costes en base a Actividades por Centros de Actividad _CC

INF VII Asignación de Componentes de Red a Servicios _CC

INF VIII Asignación de Componentes de Red a Servicio (importes) _CC

INF IX Asignación de Centros de Actividad Directamente Asignables a Servicio _CC

INF X CANADs a Servicios _CC

INF XI Ingresos Reflejados a Servicios _CC

INF XII Informe de Cuentas por Margen por Servicios (importes) _CC

INF XIII Informe de Cuentas por Margen por Servicio (unitarios) _CC

INF XV Coste Unitario Componente de Red _CC

Costes históricos

INF I Gastos por Naturaleza Costes Reflejados _CH

INF II Ingresos por Naturaleza a Ingresos Reflejados _CY

INF III Costes derivados de la Inversión _CY

INF IV Costes Reflejados a Costes en Base Actividades _CY
INF V Imputación de Costes Calculados por Centros de Actividad _CY
INF VI Imputación de Costes en base a Actividades por Centros de Actividad _CY
INF VII Asignación de Componentes de Red a Servicios _CY
INF VIII Asignación de Componentes de Red a Servicio (importes) _CY
INF IX Asignación de Centros de Actividad Directamente Asignables a Servicio _CY
INF X CANADs a Servicios _CY
INF XI Ingresos Reflejados a Servicios _CY
INF XII Informe de Cuentas por Margen por Servicios (importes) _CY
INF XIII Informe de Cuentas por Margen por Servicio (unitarios) _CY
INF XV Coste Unitario Componente de Red _CY

Las matrices de resultados deberán entregarse agrupadas en un único fichero Excel por estándar, en el cual cada matriz sea una hoja del fichero.

En base a las alegaciones de Vodafone y Orange del apartado IV.5, los informes de motivos de cargo y abono de Vodafone y Telefónica Móviles y el apartado de motivos de cargo y abono dentro del MICC de Orange podrán entregarse en una versión reducida que únicamente incluirá código y nombre de la cuenta contable, descripción del contenido de la cuenta, criterio de imputación y descripción del criterio de imputación. En caso de que esta información requerida esté incluida de forma completa en otros documentos o ET entregados a la CNMC, los operadores podrán dejar de entregar los informes de motivos de cargo y abono.

ANEXO C GLOSARIO

A2P:	<i>Application to Person</i>
BEREC:	<i>Body of European Regulators for Electronic Communications</i>
CA:	Centro de actividad
CACR:	Centro de actividad componentes de red
CAADS:	Centros de actividad asignables directamente a servicios
CANADS:	Centros de actividad no asignables directamente a servicios
CC:	Costes calculados
CNIE:	Coste no imputable al estándar
EACL:	Encuesta anual de coste laboral
ET:	Estudio técnico
ICSC:	Índice de costes del sector de la construcción
INE:	Instituto Nacional de Estadística
IoT:	<i>Internet of Things</i>
IPRI:	Índice de precios industriales
MICC:	Manual interno de contabilidad de costes
NAAP:	No asignable a la actividad principal
OMR:	Operador móvil de red
OMV:	Operador móvil virtual
OTT:	<i>Over The Top</i>
P2P:	<i>Person to Person</i>
PSM:	Peso significativo en el mercado.
RI:	Red inteligente
SCC:	Sistema de contabilidad de costes
SVA:	Servicios de valor añadido
TRAC:	Telefonía rural por acceso celular
TREI:	Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado
UE:	Unión Europea
WACC:	<i>Weighted average cost of capital</i>